LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON

CUARTA EPOCA — Domingo 24 de Diciembre de 1876.—San Gregorio, pbro. y mártir. — AÑO IX.—NUMERO 304.

PRENSA ASOCIADA DE LA HABANA.

TELEGRAMAS.

Nueva York, diciembre 23.

La córte suprema del Estado de Florida ha ordenado á la junta escrutinadora de volver á efectuar el conteo de los votos, segun el resultado que arrojan las listas oficiales certificadas de cada condado que ha recibido, cuya medida creen los demócratas decidirá la eleccion presidencial en favor de Mr. Tilden.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva York, diciembre 22, á las 5½ tarde.

Oro, cerró á 107½
Onzas españolas á 16.40
Idem mejicanas á $15.50
Mercado monetario á 5 p. ☰ oro
Cambio sobre Lóndres 60 d/v (banqueros) $4.83 cts. la £.
Id. sg. París 60 d/v (banqueros) á 5 f. 21¼ c.
Idem sg. Hamburgo 60 d/v (bnqros) á 94
Bonos 5.20 de los Estados Unidos [1867] 116½ ex-cupon.
Azúcar Nº 12 en cajas 10½ á 10⅝ cts. lb
Centrífugas Nº 11¡13 10½ á 11 cts. lb.
Ventas, sacos ..... y cajas .....
Regular á buen refino 9⅞ á 10 cts. lb.
Ventas ..... bocoyes
Miéles, purga, de 50 grados á 40 cts.
Idem, Mascabada, idem á 40 cts.
Manteca, *prime* (Wilcox) en tes. á 10½ cts. libra.
Id. id. (Macfarlane).....á 10⅝ ..
Tocineta, *long clear* á 9 cts. lb

New Orleans, diciembre 22.

Harina, triple extra $7 á $7½ barril.

Lóndres, idem, idem.

Azúcar Nº 12 (P. R.) á flote 32⅝ á 33½
Consolidados á 94 ex-interés
Bonos americanos, 5.20 (1867) á 107⅞ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra á 2 p. ☰

Liverpool, idem, idem.

Algodon, mercado plano á 6½ d. ☰

París, idem, idem.

Renta, 5 por 100, 105 fr. 67½ cts. ex-interés.

Habana, 23 de diciembre de 1876.

S. S. Spencer.

CRONICA OFICIAL.

Administracion Principal de Loterías.

Estado del movimiento de billetes pertenecientes al sorteo número 985 en la Administracion Anexa á este Centro en el dia de la fecha:

Existencia al abrirse la venta.....	374
Vendidos.....	141
Quedan para la venta del dia 27.....	233

Habana 23 de diciembre de 1876.—El Administrador de la Anexa, *Dionisio Mantilla y Estrada.*—Vº Bº—*Palacios.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Secretaría.

No habiéndose presentado presentado proposiciones para la subasta de recaudacion del tercero y quinto grupo de recibos del impuesto del 30 por 100, el Excmo. Señor Gobernador Capitan General ha tenido á bien acordar que la subasta de los grupos expresados tenga lugar el dia 28 del corriente mes, á la una de la tarde, en la Sala Capitular, ante la Comision respectiva, con sujecion al mismo pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta ciudad del dia 16 del actual, admitiéndose las proposiciones en los dias hábiles, desde mañana hasta las cuatro de la tarde de la vi para dicha fecha en la subasta.

Y de órden del Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor Presidente se publica en el periódico oficial y los demás de esta ciudad para conocimiento general.—Habana, 21 de diciembre de 1876.—P. O.—El Secretario, R. de Aragon, Contador.

Jefatura de Policía de la Habana.

Secretaría.

De órden del Sr. Coronel Jefe, se cita por este medio y por término de tres dias, á D. Antonio Martinez Galarza, vecino de Cuba 116, cuarto 2, carta al Sr. Director del periódico "La Voz de Cuba," refiriendo un hecho que dice haber tenido lugar en la calle del Rayo entre Maloja y Sitios, para que se presente en esta Secretaría de 8 á 9 de la mañana á cinco de la tarde, con objeto de evacuar un acto que le concierne, toda vez que de las diligencias practicadas por la policía, no ha sido posible averiguar su paradero ni domicilio legal, ni encontrar persona que le conozca.

Habana, diciembre 20 de 1876.—El Secretario.

Direccion Sub-Inspeccion de Sanidad Militar.

Junta Superior Económica.

No habiendo tenido lugar la subasta para adquirir por compra directa efectos de cama para los hospitales militares de esta isla, á consecuencia de la solemnidad del dia, se hace nuevamente público, á fin de que las personas que quieran interesarse en este asunto concurran mañana 24 á las doce del dia á la Direccion Sub-Inspeccion de Sanidad Militar, sita en la planta baja del Hotel Militar, Casa de las Viudas, en Cárlos III.

Habana, 20 de diciembre de 1876.—El Secretario, José Solís.

Intendencia del Ejército de la Isla de Cuba.

Debiendo celebrarse segunda subasta para contratar por el término de seis meses, prorrogados á otros seis á convenio de partes el suministro de víveres á las tropas en operaciones—y víveres militares en el departamento Oriental, se convoca por el presente á todos aquellos que quieran interesarse en este servicio para la doce de la mañana del dia 28 del presente, que se verá en los Estrados de esta Intendencia sita en el Cuartel de la Fuerza, en cuyo sitio, dia y hora tendrá lugar el acto bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ritendente General del Ejército, advirtiendose que el pliego de condiciones de que ha de regir en el mismo, se halla de manifiesto en esta Secretaría en las horas de despacho, á disposicion de los que gusten enterarse de él, siendo el precio límite de veinte y un centavos de peso oro la racion ordinaria y extraordinaria, y cuarenta y cuatro de peso oro la de pienso y el de los excesos el que proporcionalmente le corresponda dentro de dichos precios debiendo hacerse presente que por disposicion de la Capitanía General de dos del actual pueden escasear el contratista del pago de derechos municipales.—Habana; 17 de diciembre de 1876.

El Sub-Intendente militar, Comisario de Guerra Jefe de la Seccion Directiva, *Joaquin Gil del Real.*

Modelo de proposicion.

D..... vecino de..... enterado del anuncio inserto en la "Gaceta Oficial" de la Habana número..... y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia de Ejército para contratar por el término de seis meses el suministro de víveres al Ejército en operaciones, guarniciones y hospitales en el Departamento Oriental y convi ndo me tomar á mi cargo el suministro que comprende el Departamento indicado, me comprometo á verificarlo al precio de centavos de peso oro la racion ordinaria y extraordinaria, y á..... centavos de peso oro la de pienso y la de los excesos de racion á los que en propuesta corresponda.

Siendo adjunta la carta de pago que acredita haber depositado en el Tesoro el cinco por ciento de la cantidad á que pueda ascender su importe.

Fecha y firma.

Junta general de apelaciones de milicias de la Isla de Cuba.

Cuartel de la Fuerza, Pabellon número 6, 2 piso.

El miliciano del cupo de Bejucal, numero 379, Alfredo Valdivia Díaz, que trasladó su domicilio del partido de San Antonio de las Vegas á esta capital en el mes de julio del año 1874, se presentará ante esta Junta por sí, ó persona autorizada, en dia y hora hábiles á enterarse de un asunto que le concierne; en concepto que de no hacerlo en el término de quince dias á contar desde esta fecha se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Y por acuerdo celebrado en 14 del actual se publica en la "Gaceta" y demás periódicos, por ocho dias consecutivos á fin de que llegue á noticia del interesado.—Habana, 16 de diciembre de 1876.—El Vocal, Secretario interino, Bernardo I. Dominguez 8-193.

Habilitacion de Retirados de Ejército y Marina de la Habana.

He recibido de la Tesorería Central parte de los haberes de los retirados del ramo de guerra residentes en la Península, que cobran por estas Cajas, correspondiente á los meses de enero, febrero y marzo últimos. Lo que aviso á los apoderados de dichos individuos, manifestándoles, que el pago estará abierto en esta Habilitacion, desde las siete de la mañana hasta las once de la misma, en los dias veinte y veinte y uno del mes actual. Habana 19 de diciembre de 1876.—El Habilitado, Francisco Bosque y Conesa. 2 2d

Administracion Principal de Rentas.

Impuesto del 10 p ☰ sobre riqueza urbana

Primer semestre de 1876 á 77.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion el deseo manifestado por varios contribuyentes de acudir á la oficina recaudadora sita en la de la calle del Tejadillo frente al nº 11, á verificar el pago de las cantidades que por este concepto y presupuesto adeuden, y como el plazo que concedió para ello esta Administracion Principal ha expirado el 15 del que cursa, le tenido por conveniente ampliar dicho plazo que vencerá el 31 de diciembre. Habana 16 de diciembre de 1876.—El Administrador Principal, Jo é del Campo.

12 19 d

Excmo. Ayuntamiento de la Habana

Recaudacion de Fincas Urbanas.

Primer semestre de 1876 á 1877.

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes estar cobrándose el semestre expresado por todas las fincas urbanas de la jurisdiccion de esta capital, llamando la atencion sobre el anuncio oficial publicado en la Gaceta del 21 del corriente, concediendo el cobro en la oficina hasta el 15 de enero próximo, que pasado dicho dia y cuyo plazo es improrrogable, se procederá á cobrar á domicilio con el recargo del 2 por 100.

Habana, 21 de diciembre de 1876.—El Recaudador. 10 28d

Recaudacion del 10 por 100 en oro.

FINCAS URBANAS.

Oficina recaudadora, Tejadillo entre San Ignacio y Cuba, frente al Nº 11, de diez á dos de la tarde, dias hábiles.

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes estar cobrándose el PRIMER SEMESTRE que vence en 31 de diciembre actual, por la parte INTRAMURAL de esta de murallas adentro; y á fin de evitar los perjuicios consiguientes, segun Reglamento; por demora de pago, se espera concurran á satisfacerlo en la expresada oficina, en el plazo de diez dias que se ha servido señalar la Administracion principal de Rentas, en anuncio oficial de 4 del corriente.

Habana, 6 de diciembre de 1876.—El Recaudador. 10 7d

Industria, Comercio y Profesiones.

Recaudacion del 15 p ☰

Desde esta fecha se hallan al cobro en esta oficina los recibos del 15 p ☰ correspondientes al 4º trimestre y de algunas industrias el 2º y 3º de corriente año, y como quiera que no es posible que antes del 31 de este mes se hayan presentado á todos los contribuyentes sus respectivos recibos, se avisa por este medio á fin de que se sirvan ocurrir á esta oficina para su pago, entendiéndose así los perjuicios que les pudiera ocasionar la variacion del tipo de cobranza á oro ó al más alto que haya pedido en el año desde el primero de enero próximo. Habana y diciembre 12 de 1876.—El Recaudador. bo 15 14 d

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 23:

De S. Thomas y Puerto-Rico en 5 dias van. ing. Ebro, cap. Macaulay ton. 353 con efectos á Burnham y cp.—Pasaj. 29.

—Ambéres en 91 dias bca. esp. Agustina cap Arnesj ton. 645 con efectos á Bicun y cp

SALIDAS.

Dia 22:

Para N. Orleans vap. germ. Frankfurt cap. Klugkist.—Pasaj. 10.

—C. Hueso viv. amer. Eliza Rogers cap. Carballo.

—C. Hueso viv. amer. Mazeppa cap. Russell.

—N. Orleans vap. frcso. Sully cap. Segond.

Dia 23:

Para N. York gol. amer Charleston A. Coulomb, cap. Ferguinero.

—Halifax berg. esp. Goyo; cap. Domingo.—Pasaj. 1.

—C. Fuego viv. amer. Eliza K. Gildersleeve, cap. Fink

—Fernandina berg amer. E. H. Rich; cap. Paine

PASAJEROS SALIDOS.

De S. Thomas y Puerto Rico en el vap. ing. Ebro D. J. E. Clarke; E. Kurstener; J Haáes; Castro F. Heing; E. Hernandez; Nuller y sra. A. D. Reed; Gray é hija; Letamendi y Sra. G. Ruhrem; G Cobo y Portillo; C. Dickinson; Laurencin; J. Comill y Monte; S. Conill; J. S. Sanchez; M. Ruiz de Arbol; B. Gutierres; J. M. Otero; J. L. Cueto; V Fernandez.

PASAJEROS SALIDOS.

Para N. Orleans en el vap. alem. Frankfurt: D. Manuel de Cárdenas y C'Ferril; Eulogio Ruiz y Diez y criada; Cárlos Gall; Feliceta Tangilero; Wynckon; Juan Vander Kief; Bernaube Porras Pite; Avun Asseburg.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 22:

De Sagua, gol. Mercedita, pat. Diaz, 900 sj. carbon —S. Morena, gol. Sofía, pat. Paula, 28 byes. miel 12 id., azúcar.

—Tejo gol, Dos Señas; pat. Esteban 1000 ej. carbon.

—Idem. gol. Catalina, pat Mateu; 1000 sj. idem.

—Matanzas gol Amalia; pat, Vizquerra; 300 es. 20 bocoyes azúcar, 300 sj. harina, 484 paquetes de bocoy con su fondo.

—Canaú, gol. Lola Mariana pat, Niebla; 59 fanegas y 56 sl. maiz.

—Santa Lucía gol. Isabel. Segunda; pat. Calvet, 800 sj. carbon.

—B. Honda gol. Elvira pat Escandell; 500 varas madero del país.

—Idem gol. Meredita pat. Palau; 500 paquetes tabilla.

—Matanzas gol. Francisco, pat. Alemany; 219 sj. arroz, 2000 ☰ tasajo, 48 cajas k 80 bocoyes azúcar, 48 sj. harina, 20 pipas aguardiente y 6 cajas vino.

DESPACHADOS.

Dia 23:

Para Carrhatas, gol. Teresita, pat. Sio. Domingo

—Caibarien gol Maria del Rosario, pat. Jerez Id.

—Matanzas; gol. Emilio, pat. Pellicer; id.

—Tejo, gol. Castillo; pat. Rojas, id.

—Cárdenas gol. Maria del Carmen, pat. Valent; id.

—Baracoa, gol. Benifecia pat. Covas, idem.

—Tejo, gol. Dorotea, pat. Navarro; id.

—Canaú, gol. Rosita, pat. Jeas; id.

—Caibarien, vap. Domingo N. Hernandez, cap. Santos id.

—Sagua, vap. Dalias, cap Ferrer; id.

—Manzanillo; gol Neptuno, cap. Forrillo id.

—Mulata, gol. Dolores pat. Duran, id.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para N. York en el vap. amer. Columbus; cap Reed; por Mc Kellar, Lulling y cp.

3570 cajas y
40 bocoyes azúcar.
1268 tercios tabacos.
919000 tabacos,
122 barriles naranjas.
1030 cueros y
284 lios.
y efectos.

	5078	39	....
Anteriormente.....	616593	102903	....
De 1.º de año.....	651663	102939	....
En 1874.....	....	....	....

ENTRADA, SALIDA Y EXISTENCIA DE AZÚCARES.

	1876.	
	Cajas.	Bocoyes.
En almacenes el 1º de Enero, 1876.	94553	2708
Recibido hasta hoy.....	57314	10470
Total.....	5978 7	105178
Salidas.....	56893	104 5
Existencia el 15 de Libre. de 1876..	30901	636

AGUARDIENTE DE CAÑA.—Los arribos continúan siendo muy reducidos y las existencias son cortas, pero la solicitud no para de regular.

Cotizamos
En cascos de castaño..... $ á $ 1 p.
" " de roble ..... á $75
Refino ..... Nominal.

CERA.—La amarilla aunque escasea, logra pequeños pedidos y la cotizamos de $15 á 18 ☰. De la blanca no sabemos se hayan efectuado operaciones, y sus existencias son reducidas. Cotizamos de $23 á 25 ☰.

CAFÉ.—Hay buenos pedidos por estos granos; los precios se han mantenido con alguna firmeza. Las existencias son cortas y los arribos regulares. Cotizamos segun clase, de $5½ á $6½ ☰ l.

TABACO.—La exportacion desde el 1º de año asciende á 100 406 tercios en rama, 191 420 806 tabacos torcidos y 11 628; 81 cajetillas de cigarros, contra 131,38 , de los primeros, 1.6 millones 458 914 de los segundos 15.001,229 de las últimas en igual período de 1875.

Productos principales del país exportados esta semana.

Cajas de azúcar.....	5070
Bocoyes idem.....	30
Bocoyes miel de purga.....	--
Barriles, aguardiente.....	....
Pipas idem	25
Garrafones idem	50
Bris. miel de abejas.....	--
Tercios tabaco.....	97
Tabacos torcidos.....	757700
Cajetillas de cigarros.....	8500
Kilógramos cera	....
Idem idem con envirada.....	....
Tercerolas miel de abejas	....
Barriles idem idem.....	....
Idem miel de abejas.....	....
Cuarts id.....	....

MERCADO MONETARIO.

Los descuentos en Bancos se cotizan de 10 á 12 por 100 anual, segun plazo.

ORO.—El español cierra de 121 á 121½ p ☰ P contra 110 á 111 p ☰ en igual fecha del año pasado.

ACCIONES.—Cotizamos:
Banco Español de la Habana, 57½ á 58 p ☰ P.
Idem Industrial, 34 á 35 p ☰ P., id.
Amacen y Banco de S. Jose 14 á 13 D.
Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio, 5 á 5½ P.
Almacenes y Banco de Santa Catalina, 4 á 3 D.
Id de Id de Hacendados 10 á 9 p ☰ D.
Caja de Ahorros 128 á 129 p ☰ P.
La Alianza, 45 á 44 D.
Compª Española de Alumbrado de gas, 21 á 22 p ☰ P. sin dividendo
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas, 51 á 53 D
Compañía de Caminos de Hierro de la Habana, 9 á 8 D.
Idem de Matanzas á Sabanilla, 21 á 20 D.
Idem idem de Cárdenas y Júcaro, 58 á 59 p ☰ P.
Idem de Cienfuegos á Villaclara, 60 á 59 D
Idem de Sagua la Grande, 55 á 51 D
Idem del Oeste 72 á 71 p ☰ D.
Idem de Remedios á Caibarien, 20 á 21 P.
Idem de la Habana de la Habana á Matanzas, 89 á 88 D.
Ferro-carril Urbano, 21 á 20 D.

CAMBIOS.—Aunque el mercado abrió tranquilo y con tipos flojos no tardó en animarse la demanda y afirmarse los segundos, cerrando sostenido y hasta con visos de alza.

El valor de las letras vendidas y giradas asciende á $706,000.

Cotizamos:
Lóndres, 60 d/v oro, 14 á 14½ p.☰ P?
París, oro, 1 á 1½ id.
Hamburgo, 60 d/v, M. L, oro, 4 1p☰ id.
España, 60 d/v oro y papel, nominal.
Estados-Unidos, 60 d/v oro, 4 á 3½ D.
Idem d/v oro, 3½ á 2 p.☰ D.
Oro, á 60 d/v 3 á 3½ y c/v 4½ á 5.
Oro español, 12½ á 13 p ☰ P?
Descuento Mercantil (Banco) 10 á 12 p.☰ anual.

METÁLICO.—El importado en esta plaza en todo lo que va del presente año hasta ahora hace una suma total de $8,575,6 1 contra 8.550 21 en igual período recibido de las naciones y en los mismos meses que el siguiente estado expresa, y su comparacion con igual período de 1875.

	1876	1875.
Enero.....	$ 98.323	181.364
Febrero.....	255.459	852.662
Marzo.....	1287.580	2690.713
Abril.....	1273.919	2581,415
Mayo	1562-0	1286457
Junio.....	209262	642258
Julio.....	103946	104157
Agosto	30550	35683
Setiembre	36822	1308746
Octubre.....	10637	156-0
Noviembre.....	709833	340 5
Total.....	4372.415	8.599.226

Importado de los paises siguientes:

	1876	1875
Península.....	$ 511693	412549
Puerto-Rico.....	32193	112405
Santhomas.....	68137	81355
Méjico.....	31753	490.977
Estados-Unidos.....	3323769	5855955
Otras partes.....	289900	1388410
Total.....	$ 4372415	8599226

Noviembre de	1876.	1875
Península.....	$ 500.00	....
Puerto-Rico.....	4402.7	....
Santhomas.....	9781	726
Méjico.....	1600	5976
Estados-Unidos.....	2361	3610
Otras partes	....	....
Total.....	$ 548370	10376

FLETES.—Cotizamos:

CARGANDO EN LA HABANA.

Falmouth y órdenes, 27/6 á 30/
Norte de Europa, 27/6 á 30/
Francia, 27/6 á 30/
Id Mediterraneo, fr. 25 á 27
España..... por c. $ 1/6 á $ 1
E. Unidos: ca. azúcar 45 á 50 cts., bocoy id. $½ á $1 id. miel y melado, nominal.

Idem en otros puertos.

Falmouth y órdenes 27/6 30/
Norte de Europa, 27/6 á 30/
Francia, 27/6 á 30/
Mediterráneo, fr. 25 á 27
España por caja, 1 á $ ½
E. Unidos: azúcar caja 45 á 50 cts.; bocoy id. $½ á $1, id. miel y melado, nominal.

BUQUES SURTOS EN PUERTO.

DICIEMBRE 14.	1876	1875	1874
Vapores.....	18	14	15
Fragatas y barcas.....	39	38	49
Bergantines.....	27	31	56
Goletas.....	16	19	36
Total.....	104	112	176

IMPORTACION.

Algo más animado estuvo el mercado en la semana que hoy termina, debido principalmente á la proximidad de las fiestas de fin de año, circunstancia que siempre ha contribuido á aumentar las operaciones. Los precios, en lo procedente, siguen casi como en primera, han sido buenos, habiendo surtido la plaza de una manera satisfactoria, pues fuera de unos pocos artículos, principalmente harina de la cual se hicieron buen número de ventas por las cuales creemos se operará en mayor escala de lo usual de pasadas las fiestas.—La plaza queda surtida para algunos dias y los arribos han sido buenos.

Lo hemos y resultemos como sigue:

ACEITE DE OLIVAS.—Apesar de que las entradas y exis encias en plaza son cortas, la demand, por esta grasa ha sido insignificante. Los precios cierran como sigue: el de sevilla á $12; el de Málaga á $ 11½ y el mallorquin y el catalan de $10 á 10½ arroba.

ACEITE DE REFINO.—Buenas existencias y encalmada demanda. Cotizamos el nacional en casks de $7 á 11 y el importado de 10½ á $11 ☰. El francés vale de $8 á 18 caja.

ARROZ DE LA INDIA.—Semillas: Las operaciones en este grano no han pasado de moderadas. Las existencias son reducidas y la demanda regular, cotizándose de 21½ á 22 rs. ☰.—Canillas: sigue con poca demanda, pero algo han mejorado los precios cerrando de 24 á 26 rs. ☰

ASTA.—El mercado tiene pocos pedidos, de 28 á 30 rs. libra, y el de bolitas muy buenas existencias y escalmada su venta, cotizamos de $50 á 60 qtl.

ALMIDON.—Sin existencias ni pedidos por el de trigo que cotizamos de $4 á 4½ ☰. El de yuca abunda y se vende de 17 á 18 rs. ☰.

AJOS.—Cortas existencias y medianos pedidos Cotizamos de 4 á 8 rs., segun clase.

ALCAPARRAS.—Ha mejorado algo la demanda.—Cotizamos en grueso de 12 á 14 rs. y en caja á 16

ACEITE DE ALMENDRAS.—Abundante y con muy corta demanda, cotizándose en latas de 22 á 24 rs., y en $ ½ y $ de id. á 24 rs.

ACEITUNAS VERDAS.—Los abundantes arribos han impedido que mejoraran los precios. Cotizamos: manzanillas 13 á 14 rs., gordales 17 á 18 rs. y reina y manzanillas, ctc chico, de 7 á 8 rs.

INDIGO NEGRA.—No tienen demanda y se cotizan de 11 á 12 rs. cuñete de 1 ☰, y 7 á 8 rs. en gdcito. chico.

AVELLANAS.—Escasas y con pedidos. Cotizamos de $25 á 30 qtl.

AGUARDIENTE REFINO.—Escaso, pero sin pedidos, sin de sus precios nominales

AGUARDIENTE DE ISLAS.—Limitada demanda, á $1 á $1 75 en 12 la cesta.

ANISADO.—Tiene pocos solicitantes y las existencias son buenas. Cotizamos: anisado, holanda de 18 rs. doble á 22 id., triple de 24 21, y caraban hol de $2 á $10, segun clase y marca.

ALPISTE.—Buena demanda y cortas existencias, cotizándose de $6 á $8 qtl.

ALMENDRAS.—Corta demanda y existencia regular, cotizándose á $11 las de Almeros y sin existencias las de Esperanza.

ANIS.—Cortas existencias de lo nacional que al ouna demanda activa, de $30 á 60 qtl. El de Mejico apenas tiene demanda de $30 á 35.

ATUN.—Muy escaso este artículo y solicitado: cotizándose el catalan de 18 á 20 rs. cuñete de 1 ☰ y el andaluz de 12 á 14.

AZAFRAN.—Abunda el compuesto que tiene solicitud de $1½ á $2. El puro compuesto tambien abunda y es poco solicitado, de $10 á 16. El puro flor escasea y tiene buenos pedidos. Cotizamos esto de 20 á 25 libra, segun clase.

BACALAO.—El de Noruega se colocaron las dos cargas que habia á flote, que de la que aun quedaba por algunos dias y afirmando su precio que ocurrimos á $11. El de Halifax, medianos existencias y corta demanda, cotizándose á $12 por bacalao y á $30 por el rebalo de 20 á 21 qq.—Del americano, de existencial.— estándose el bacalao en cajas á $ 20 en tablas á $10 robillo á $15, y pescado de $13 á 14 qtl.

CARNE SALADA.—Sin demanda cotizamos vaca á $10 á 25 bcl. De la de puerco de 40 á 41, nominal.

CHICHARO.—Sin moderada demanda. Cotizamos de $6½ á 7 barril.

CERVEZA.—Cortas existencias y regulares pedidos. Cotizamos P. P. á $ ½ y $1, y otras marcas de $6½ á 8.

COMINOS.—Escasea esta especie, pero sin demanda de ningun.

CEBOLLAS.—Sin precios nominales.

COCTAL.—Muy escaso en barriles. Cotizamos nacional, de 15 á 32; el francés de el en cajas, abundan las inferior y escasean las finas.—Cotizamos inferior de $6 á 7; entredino de $8 á 3, y fino, de $11 á 6.

CANELA.—Cotizamos la fina á 21 rs, y la inferior de 8 á 6 rs. libra.

CEBOLLA.—Cotizamos nacionales y americanas á 21 y 13 las primeras, y las segundas á $10 á 11 trl.

CALAMARES.—Muy escasos y con moderados arribos Cotizamos á $24 y 27 latas.

CONSERVAS.—Siguen abundantes todas las clases y con corta demanda, por cuyo motivo cotizamos nominal de $5 á 11 dna. latas.

CIRUELLAS PASAS.—Pequeñas partidas que se reparten con dificultad, á $12 caja.

CHORIZOS.—Los de Asturias algo escasos y con buenos pedidos. Cotizamos á $14 lata de estos. —Los de Cádiz escasean y tienen corta demanda, de 16 rs. lata. De Vizcaya no hay existencia y tienen moderados pedidos, se reparten á $8½ lata.

DÁTILES.—Como las existencias se reducen á una pequeña partida de clase superior, se cotiza de $70 á 80 qtl.

ENCURTIDOS.—Regulares existencias y moderada demanda. Cotizamos americanos de $5½ á 12, y franceses de $14 á 8, segun tamaño.

ESCOBAS.—Surtida la plaza y pequeños pedidos. Cotizamos de $5 á 9

FRIJOLES.—Buenas existencias y demanda.—Cotizamos los blancos americanos de 2½ á 2 rs. ☰, y los negros á $1½ ☰

FRESAS.—La plaza está regularmente surtida y la demanda es moderada, cotizándose de $8 á 20 qtl, segun clase y procedencia.

FRUTAS.—Hay algunos pedidos por las en almibar, de las que no tenemos existencias y cotizamos de 7 á $7½ c. Las extraidas escasean y tienen mucha solicitud, por lo que logran facil venta las marcas de crédito. Cotizamos segun clase de $10 á 18 caja de 12 latas.

Las francesas escasas y con demanda, de $23 á 24

GARBANZOS.—A causa de las buenas existencias los precios no han tenido ninguna mejora, y las operaciones fueron de poca importancia. Cotizamos menudos á 20 rs; medianos de 24 á 26 rs.; regulares de 28 á 30 rs; gordos de 31 á 32 rs., y selecto á 33 rs. ☰.

GINEBRA.—No ha habido mas operaciones que pequeñas ventas al detalle, debido á la falta de demanda; las partidas que hay por colocar son regulares y los arribos bastante reducidos. Cotizamos Campana á $10; Anela á $9½, Corona y Llave á $9½, y otras marcas de 7 á 8 garrafon.

Cotizamos:
Lóndres, 60 d/v oro, 14 á 14½ p.☰ P?
París, oro, 1 á 1½ id.
Americana. Cortas existencias, cotizándose de $3½ á 3½ bl. precio firme.

HARINA.—Cotizamos de $33 á 34½ bl., precio firme.

HABICHUELAS.—No hay existencias, de 16 á 22 rs. ☰, segun clase.

HENO.—Cotizamos á $ 5 paca sencilla.

HIGOS.—Nacionales: escasos y regulares pedidos, cotizamos de $3 rs. caja.—Extranj: abundantes, cortos pedidos, á $10 qq.

JAMONES.—Cotizamos los del Norte de $46 á 48 qq. y los del Sur que se cascan, nominalmente.

JABON.—Reducidas existencias y buena demanda por el de Mallorca que cotizamos de $13 á 14½ qtl. Del amarillo tambien escasa y tiene cortos pedidos. Cotizamos de $15 á 17½.

LOMAS.—Las de Canarias no tienen demanda, demanda, debido á lo bien surtidos que están los compradores, y además hay buenas partidas almacenadas hace algun tiempo. Cotizamos las blancas á 14 rs., y las pardas á 13 rs. vara.

LENTEJAS.—Escalmadas á pesar de haber pequeñas partidas. Cotizamos cotizando de 18 á 22 rs. ☰

LICORES.—Corta demanda, cotizándose los nacionales de $7 á 10, y franceses, clase inferior, $10 á 13, entredinos 14 á 22 y finos de 24 á 37.

LONGANIZAS.—Tenemos cortos arribos de este embutido; la demanda es buena y sus precios cierran de 14 á 15 rs. lb. con notable solicitud.

MAIZ.—Hay buenas existencias y la demanda es limitada, cotizándose de 10½ á 12½ rs. ☰, segun clase.

MANTECA.—Moderada demanda, cotizándose en tercerolas de $ 2½ á 3½ en latas á 45, y en medias á 46.

MANTEQUILLA.—Alguna mayor animacion se nota por la nacional, de la que hay regulares existencias. Cotizamos en bla. de $36 á 41, y en latas de 75 á $90 qtl., segun clase y marca.

La americana, cotizamos, segun clase, $55 á 80.

NUECES.—Sin existencias y con buenos pedidos, cotizándose á $3 ☰.

ORÉGANO.—Calma completa y la plaza muy surtida, de $12 á 13 qq.

PASAS.—Los tenedores de las partidas que quedan por vender piden de $1 á 1½ caja á cuyo precio cotizamos.

PAPAS.—Han continuado con buena demanda, habiéndose sostenido los precios, que cierran con alguna alza. Cotizamos de $11 á 11½ b'. de 6 ☰.

PESCADO SALADO.—Cotizamos, segun fil mas ventas. $9 á 10 bl.

PIMIENTA.—Con algunas partidas en plaza y sin que estas tengan pedidos, se reparte con gran dificultad, á $60 qtl.

PIMENTON.—Regulares existencias y pedidos cortos, cotizándose en cajas á 23, y en latas de $32 á 34 qtl.

PAPEL.—El amarillo de 2½ á 2½ rs. resma. El estencilla abunda y sin pedidos, de 10 á 12 rs El glilindrado se cotiza de 5 ½.

QUESO.—Cotizamos, segun clase, el patagrás y el de Flandes de 72 á 76 qq.

SALCHICHON.—Ambas clases escasean y consignes solicitud. Cotizamos Arcón de 11 á 12 rs. lb? Lyon de 16 á 18 rs.

SAL.—La de espuma de $1 á $ 0 En grano: de 4 á 5 fanega

SIDRA.—Surtida la plaza, y se colocan con facilidad la clase superior. Cotizamos, de $7½ á 8½ caja, segun clase y envase.

SARDINAS.—Abundantes las en latas y con cortos pedidos, cotizándose, de 7½ á 7½ rs. los en aceite y 8 á 8½ las en tomate. De las en tabaco regulares ventas, cotizándose esta mediana á superior de 6½ á $7½ tabal.

SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.—No cobran favor los precios. Cotizamos pequeñas á $12; carne de 17 á $13, y sustancias surtidas de 18 á 19 decena de latas.

SEBO.—Escaso y con limitados pedidos. Cotizamos de $29 á 30 qtl qq.

TASAJO.—En la semana que resellamos tomaron puerto: cinco cargos en Matanzas, uno en Cienfuegos, uno en Cárdenas y otro en esta habiéndo e colocado el último á precios y condiciones reservadas.

TABACO BREVA.—Regular demanda por todas las clases. Cotizamos de $62 á 66 qtl.

TOCINETA.—Cotizamos en pencas de $ ½ á 39, y en redaccion de $40 á 42½ qq.

TAPAS.—Cotizamos: las en botellas de 24 á 26 rs. las entrefinas de 32 á 36 rs., las finas de $5 á 5½ millar, y las de garrafon de $3 á 12 millar.

VELAS.—Tinto las Nacionales como las de Ambres están notables partidas y con pedidos moderados. Cotizamos las primeras de $11 á 11½ y las segundas de $12 á 12½ qtl.

VINO SECO.—Como los arribos han sido de poca importancia, los precios de este artículo han cobrado mejora. Cotizamos el catalan á $21 y el mazanello á $23 el barril.

VINO DULCE.—Cotizamos, firme, 21 el dé imo de pipa.

VINAGRE.—Algunas hay existencias y la demanda es corta, cotizándose á $28 el garrafon de Hamburgo

VINO TINTO.—Los compradores dudan seguir operando á los precios de $130 y 135, por temor de que las muchas cargas que están al oeste hagan declinar los valores, aunque solo tomar el número de pipas puramente necesario para el pasando.

TÉS.—Está muy escaso y con activa demanda, de $7½ á 7½ barril.

BUQUES A LA CARGA.

PARA SANTANDER.—Saldrá á mediados de enero la bca. cap. MERCEDES, cap. Pusiles, admitiendo carga á flete y pasajeros. De más pormenores, impondrán sus consignatarios, Cuba 26, J. Demestre y Cª 30bpu1d

PARA ALICANTE Y BARCELONA.—Saldrá el último del presente mes de diciembre el acreditado bergantin goleta español, PEPITA, capitan Zaragoza, y admite un resto de carga, así como pasajeros.—Informarán sus consignatarios, Santa Clara, 22, Alberti, Carlos y Cp. 8bp 1d

PARA VIGO, CORUÑA Y SANTANDER.—Saldrá el 25 del corriente mes la muy velera corbeta española MARIA BLANCA, al mando de su acreditado capitan D. Pedro Nogueira. Admite un resto de carga á flete y pasajeros. Informará su consignatario J. A. Bances, Obispo 21. bp 10 14 d

VAPORES DE TRAVESIA.

Vapores-correos transatlánticos de A. Lopez y Cp.

El vapor correo español

GIJON,

cap. D. Francisco Martinez.

Saldrá para Cádiz el 25 del corriente, llevando la correspondencia pública y de cédula.

Admite carga y pasajeros para dicho puerto y azúcar en cajas para Sevilla

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito se están nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 27.

De más pormenores impondrán sus consignatarios—Sama, Sotolongo y Cª Baratillo n. 9

El vapor correo

HABANA,

cap. D. Francisco Ciniano.

Saldrá en

VIAJE EXTRAORDINARIO

para Cádiz el 25 del corriente, llevando la correspondencia pública y de cédula.

Admite pasajeros para dicho puerto.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, SAMA, SOTOLON

LA VOZ DE CUBA

HABANA 23 DE DICIEMBRE DE 1876.

ADVERTENCIA.

Siguiendo la costumbre establecida, no solo en la Península, sino en todos los países cristianos, de santificar el dia en que la Iglesia celebra el nacimiento de Ntro. Señor Jesucristo, las oficinas de este periódico estarán cerradas en dicho dia, y por lo tanto no se publicará el mártes próximo nuestra edicion de la mañana. En la edicion de la tarde, que publicaremos lo más temprano posible, daremos todas las noticias interesantes del dia.

UN INCIDENTE OPORTUNO.

El gran interés que ha despertado en toda clase de personas la cuestion del Canal de Vento, prueba que se ha comprendido bien su gravísima importancia para el presente y para el porvenir de esta capital, así bajo el punto de vista higiénico como bajo el económico.

El dia que aquí quiera disminuirse el terrible azote de la enfermedad endémica, ó quizás hacerla desaparecer casi por completo, como se ha hecho en Nueva-Orleans, la abundancia de buena agua, que únicamente puede venirnos de Vento, será un elemento indispensable para conseguir tan importante objeto. Y aún prescindiendo de esa enfermedad terrible, ¿quién ignora que la abundancia de buena agua es una de las cosas que más contribuyen á la vez al estado sanitario en general de una poblacion, y á su permanente bienestar?

Reconocida ya la inmensa utilidad, mejor dicho, la imprescindible necesidad de la introduccion del agua de Vento en la Habana, la consideracion que sigue en órden de importancia, es la economía en la ejecucion de las obras necesarias para ello. Esto es tanto más interesante, cuanto que la escasez de recursos es el único obstáculo con que se tropieza para la conclusion de estas obras, empezadas hace ya muchos años. Si no hubiesen escaseado los recursos, tiempo hace que esas obras se hubieran concluido, y que la Habana disfrutaría de todas las ventajas que indudablemente ha de traerle la gran abundancia de buenas aguas por todas partes repartidas.

Reconocida la imposibilidad de que nuestra Municipalidad continúe y lleve á pronta terminacion esas obras precisamente por esta falta de recursos, se hace indispensable buscar el medio de suplir esta falta. Es preciso hacer aquí lo que en otras partes se ha hecho, es decir, buscar uno ó más particulares que tengan estos recursos que la Municipalidad no tiene, y que por una compensacion que podrá sacarse del mismo producto de las aguas cuando ya corran por la ciudad, quieran encargarse de la conclusion de aquellas obras.

Caben aquí cuantas combinaciones se quieran, unas más, otras ménos favorables al Municipio, y hasta puede haberlas positivamente nocivas. Por esto ántes de aceptar una proposicion, es preciso estudiar cuidadosamente todas sus condiciones. Es evidente que entre estas condiciones, la primera que debe exijirse es *la seguridad de que se realizará la obra, y de que se hará bien.* La especulacion es muy sutil, y á veces detrás de un proyecto aparentemente ventajoso, se oculta un cálculo de naturaleza enteramente distinta. La costosa experiencia del cementerio de Colon y de la Plaza del Vapor, no puede ser perdida para nosotros.

Todo el mundo sabe que para la conclusion de las obras del acueducto de Vento, se han presentado tres proposiciones, cuyas ventajas y desventajas han sido ámpliamente discutidas. Una de estas proposiciones ha sido hecha por la casa de Joseph Quick é hijo de Lóndres; proposicion que, apreciada de diferente manera por el señor Director del Canal y por la comision del Excmo. Ayuntamiento, ha sido causa de un empeñado y prolongado debate. El señor Director del Canal ha creido que esta proposicion era la más desventajosa de todas, y ha presentado gran número de datos y raciocinios para probar la exactitud de sus conclusiones. La Comision del Excmo. Ayuntamiento, por el contrario, ha creido que esa proposicion era la mejor, y ha presentado á la vez su informe en este sentido, apoyado tambien por datos y cálculos que parecen darle la razon.

Es evidente que para decidir con acierto en una cuestion que tanto interesa á la ciudad, hay que comparar los datos y raciocinios que presenta la Comision del Excelentísimo Ayuntamiento, con los que presenta el Sr. Director del Canal. Pero no es esto lo que nos hemos propuesto en el presente artículo. Y aún quizás sea ese trabajo innecesario, segun otro dato que acaba de venir á nuestras manos, y que es de la mayor importancia conocer.

Hemos dicho, y es evidente, que una de las primeras condiciones que deben exijirse al adjudicarse la conclusion de las obras, es *la seguridad de que estas se concluirán en efecto, y de que se harán bien.* Y para llenar esta condicion indispensable, la ley exije garantías de todo el que celebra una contrata, cuya falta de cumplimiento puede ocasionar grandes perjuicios al Estado ó al Municipio. Esto es indispensable para asegurar la seriedad de las proposiciones, y para alejar de ellas á los que, por falta de suficiente conocimiento en el asunto de que se trata, por carecer de los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones contraidas, ó por cualquiera otra causa, pudieran emprender lo que despues no han de poder cumplir, cuando ya han alejado de la competencia á los que se hallaban en condiciones de poder cumplir su compromiso.

Precisamente uno de los argumentos del señor Director del Canal contra la proposicion Quick, era que no cumplia en este importante particular con el precepto legal, puesto que no ofrecia garantía de ninguna clase, miéntras que los otros dos proponentes ofrecian las que la ley exije. Y no hay duda que la objecion es poderosa. Si la ley requiere garantías, preciso es cumplir con lo que ella exije, y presentar esas garantías. Lo contrario sería barrenar la ley, y, diga lo que quiera la comision del Ayuntamiento, y sean todo lo halagüeñas que quieran las proposiciones de Mr. Quick, la Municipalidad no puede contratar con él sobre asunto de tan gran interés para la ciudad, si ántes no cumple con el requisito de la garantía que terminantemente exije la ley.

Y no es solo el precepto legal el que impide al Ayuntamiento contratar con Mr. Quick si este no cumple con la condicion indispensable de la garantía: es tambien, y muy especialmente, el interés de la ciudad. Necesitamos el agua de Vento, y la necesitamos con urjencia: la ciudad está dispuesta á hacer, al que le traiga esta agua, concesiones generosas que le remuneren bien por el trabajo empleado y por el capital invertido. Pero la ciudad no puede correr continjencias ni estar pendiente de la más ó ménos exactitud de los cálculos de ningun especulador. Es preciso que la ciudad, al adjudicar la contrata á uno de los proponentes, desechando á los demás que pudieran muy bien realizar la obra, tenga, hasta donde es posible, la *seguridad* de que el agraciado la realizará, y á este fin debe obligarle á presentar las garantías que la ley señala. Si muy á menudo no bastan estas garantías para asegurar el cumplimiento de un contrato, no sería absurdo prescindir de ellas, facilitando más así la falta de cumplimiento, que puede haber casos en que sea conveniente para el contratista, máximo si en ello no corre peligros de ninguna especie?

Todo esto es indudable; más por mucho que lo sea, la verdad es que Mr. Quick no ha ofrecido garantía alguna al presentar su proposicion. Hasta nuestro apreciable colega el *Diario de la Marina*, á pesar de su evidente inclinacion á Mr. Quick, en su artículo de fondo de 24 del anterior, titulado "*Consideraciones generales sobre la proposicion Quick,*" no ha podido ménos de estampar los siguientes conceptos:

"En primer lugar, *no ofrece ninguna garantía positiva que afiance el cumplimiento del contrato*, en el caso de que llegase á formalizarlo; lo cual es tanto más notable, cuanto mayores son sus exijencias para la seguridad del reintegro del capital que debiera invertir para la realizacion de los trabajos, que se proponia realizar de su propia cuenta. Se dirá tal vez, que aunque la casa constructora no ofrece dinero ni metales preciosos, pueden constituir, y en la esencia constituyen, un empréstito esencialmente, los valores que representen los materiales útiles y el trabajo que necesita adelantar de cuenta propia para realizar la empresa que se propone tomar á su cargo. Es muy cierto: pero así como ella misma ha considerado razonable imponerse multas para el caso que no terminase la obra dentro del plazo que se acordase, parece que *alguna responsabilidad deberia caberle si despues de firmado el contrato principiase por retardar el inicio de las obras, ó se volviese atrás de su compromiso*, lo cual, aunque no existe razon alguna para presumir que sucediese, como "al buen pagador no duelen prendas," creemos que ningun inconveniente hubiera tenido en depositar el uno por ciento del capital presupuestado, aunque le fuese devuelto en el momento en que los valores representados en las obras que tuviese realizadas, se considerasen equivalentes á dicha suma."

A pesar de este defecto capital en la proposicion de Mr. Quick, — defecto que le dá en cierto modo el carácter de proposicion *ilegal*, puesto que no puede considerarse como legal lo que no está conforme con las prescripciones de la ley, — esa proposicion ha sido recomendada altamente por la Comision del Excmo. Ayuntamiento, dándole la preferencia sobre las otras dos que cumplian con todos los requisitos impuestos por la ley. Nuestro apreciable colega el *Diario* la apoya tambien, y le dá igualmente esa preferencia; pero como salta inevitablemente á los ojos la enormidad de esta preferencia á una proposicion que carece de un requisito tan esencial, parece como se ha querido suponer que si la casa de Quick no ofrecia la garantía positiva y material que exije la ley, en cambio ofrecia grandes garantías *morales*, que el *Diario* y la Comision municipal sin duda creyeron equivalentes á aquella. La Comision dice que "es casa de reconocida idoneidad y acreditada experiencia;" que "varios Señores miembros del Parlamento "inglés, varios Señores Directores de los "principales acueductos de Lóndres, y "otras personas notables ó importantes, "cuyos nombres figuran en un documento "impreso, no sólo tienen á la casa de los "Sres. Joseph Quick é hijo en el concepto "de eminente, sino que está señalada como la de los injenieros consultores de las "primeras compañías de acueductos de la "capital de Inglaterra y de las del continente europeo:" que "la respetabilidad "y competencia de la casa de los Sres. J. "Quick é hijo, acreditada en los principales acueductos de Lóndres y otras ciudades importantes de la Gran Bretaña y el "continente europeo, segun en esta plaza "puede comprobarse, deben ser para el "Excmo. Ayuntamiento una garantía de "gran consideracion en asunto de tal magnitud:" y en fin, que es "casa de comercio de toda respetabilidad, segun informes de comerciantes del mismo Lóndres, dedicada, no sólo á estos trabajos, "sino al ramo de tuberías y construcciones "de hierro; y es preciso convenir en que "alguna garantía ofrece, pues cuando más "nos dá á la empresa un nombre conocido "en el comercio, y responde con un capital, tambien conocido, y afecto á las responsabilidades que contraiga en su dia, "bien con el Excmo. Ayuntamiento, bien "con terceras personas."

Y nuestro apreciabel colega el *Diario* marchando por la misma senda, estampa en su artículo ántes citado estas palabras:

"Si es cierto que los Sres. Quick é hijo, han realizado trabajos hidráulicos tan importantes como los acueductos de San Petersburgo, Amberes, Berlin, Odessa y otros, debemos suponer que cuentan con todos los elementos que pueden imajinarse; que podrán adquirir en las fábricas, de primera mano, todos cuantos efectos necesiten; y que la práctica en el negocio, contando para pagarlo con recursos propios, y con operarios ágiles é inteligentes en esta clase de trabajos, cuyas circunstancias contribuirán á que verifiquen sus construcciones con mayores economías que un simple especulador lego en la materia, que tiene que guiarse por consejos de otros, que necesita tomar dinero á rédito y pagar intereses, careciendo además del mismo crédito con que es de creerse contará una casa constructora que hace mucho y constante consumo de los efectos necesarios para esta clase de obras, lo cual le ofrecerá la ventaja del más ventajoso descuento que, pensando razonablemente, obtendrá en los precios corrientes en plaza para la generalidad de los consumidores."

Todas estas circunstancias son apreciabilísimas, y no hay duda que constituyen cierta garantía *moral* de mucha valía. Ahora, si esta garantía *moral* puede sustituirse á la *material y positiva* que terminantemente exije la ley, es cosa que dejamos al buen criterio de los mismos Señores Concejales, puesto que entre ellos se encuentran jaria consultos de reconocido y distinguido mérito. Lo que nosotros nos proponemos, es, ver si esta garantía moral que ofrece la casa del Sr. Quick, es tal como aquí se representa, y si tiene la importancia que se le atribuye.

La garantía moral no consiste principalmente en que la casa sea de *reconocida idoneidad y acreditada experiencia.* IDONEIDAD, segun el Diccionario de la Academia, significa "buena disposicion y suficiencia para alguna cosa;" y EXPERIENCIA, en el sentido que aquí se expresa, quiere decir, segun la misma autoridad, "tener conocimiento práctico de las cosas, adquirido por el uso." Tampoco consiste principalmente la garantía moral en que la casa en cuestion, goce la reputacion de componerse de grandes injenieros consultores, ni que esté dedicada al ramo de tuberías y construcciones de hierro. Una verdadera garantía moral se funda principalmente en la *moralidad*, es decir, en la rectitud del proceder en general, y muy particularmente *en el constante cumplimiento de las obligaciones y compromisos contraidos.* La casa que ha sabido merecer y adquirir la reputacion de cumplir siempre con todas las obligaciones que contrae, esa es la que ofrece una verdadera garantía moral, en el sentido más importante de la palabra, aplicada á casos como el presente.

Que la casa de Quick se haya hallado hasta ahora en este envidiable caso, no lo dudamos. Solo así pudiera haber adquirido la reputacion que se nos asegura está gozando, y en comprobacion de lo cual se apela al testimonio de Señores miembros del Parlamento inglés, Señores Directores de los principales acueductos de Lóndres, y otras personas notables ó importantes, inclusas algunas de esta plaza. Esto lo reconocemos con el mayor gusto. Pero como habitantes que somos de la Habana, interesados como el que más en que se concluya pronto y bien la obra de Vento, y como periodistas acostumbrados á cumplir con nuestro deber, tenemos que dar conocimiento al público de un incidente que encontramos referido en el periódico *Le Precurseur* de Amberes de 26 del pasado. Vamos á hacerlo transcribiendo, fielmente traducidas, las palabras de ese periódico. Hélas aquí:

"Si no incurrimos en error, los señores Quick y Dick perdieron en el dia de ayer, legalmente y en absoluto, la garantía de 200 000 francos que dieron para el caso de no haber ejecutado los trabajos de la distribucion de agua en Amberes.

En el dia de ayer los trabajos debian estar terminados, y de no estarlo se imponia á los concesionarios 500 francos de multa por cada dia de retardo.

Al presente ¿cuál es la situacion?

Hace algunos dias que los concesionarios, señores Quick y Dick, han emprendido algunos trabajos insignificantes de colocacion de tubos en las cercanías de la estacion y á lo largo del canal de Herenthals.

Eso es todo.

Creemos que se halla en el caso la ciudad de mandar hacer un reconocimiento para averiguar lo que haya de sério en ese *principio* de ejecucion, y para examinar si esa demostracion hecha *in extremis* no lleva más objeto que el de *alucinar al público y ganar tiempo por parte de los concesionarios.*

En efecto, á razon de 500 francos por dia, pueden esos Señores dar largas al asunto ántes de perder su garantía, que en nuestro concepto, perdida desde hoy, debe serle entregada á la ciudad, *al mismo tiempo que se deje anulado el contrato.*

Entretanto, lo que no es fantasmagoría y resulta un hecho, es, que los vecinos de las cercanías del Canal están desesperados por el estado pésimo en que se han puesto las calles en este tiempo de lluvias, de lodo, y muy pronto de nieve, por mero capricho de los señores Quick y Dick.

Hay trabajos que hacer en los campos en algunas leguas de largo, y se principia por un barrio de la ciudad en fines de noviembre!!!

Por nuestra parte excitamos á la administracion municipal á que, con respecto á los concesionarios, haga valer los derechos más severos que le reconoce el contrato.

Esto es su deber para cumplir con los contribuyentes; *y aún cuando fuera necesario pagar más caro á otros empresarios*, el resulta probado que los señores Quick y Dick han faltado á lo convenido, nos parece que no se debe vacilar, y que toda la poblacion de Amberes no puede ménos que salir ganancioso, emprendiéndose sériamente la ejecucion de los trabajos."

Todo el que guste cerciorarse de la fidelidad de esta traduccion, puede compararla en esta Redaccion con el artículo orijinal del *Precurseur*, que tenemos á la disposicion de quien quiera verlo.

Segun noticias que tenemos, la obra que los Sres. Quick y Dick habian contratado en Amberes, era de escasa importancia, consistiendo solamente en una cañería de poco diámetro de 9 millas de largo, del rio Nesle á la ciudad.

Por el artículo que hemos traducido, los Sres. Quick y Dick, al hacer su contrato, depositaron como garantía la suma de 200,000 francos, ó sean 40,000 pesos, los cuales debian perder si la obra no estaba concluida el 25 de noviembre. Y no solo no la concluyeron, sino que en aquella fecha apénas la habian empezado; y con el fin de no perder los 40,000 pesos de garantía, empezaban desde aquel dia á pagar la multa de 500 francos, ó sean 100 pesos diarios, que tenian tambien estipulada, segun se deduce del contexto del artículo del *Precurseur.*

En vista de este hecho incontrovertible y de actualidad, ¿á qué queda reducida la garantía moral de la casa de los Sres. Quick, que tanto se nos ha enealzado?

En vista de este hecho, ¿se considerará subsistente ninguna proposicion de esa casa ni de otra alguna, sin que vaya acompañada, como prescribe la ley, de una garantía *material y positiva* suficiente?

Los habitantes de Amberes, á quienes sin duda indujo á aceptar las proposiciones de los Sres. Quick y Dick el precio moderado á que ofrecieron hacer la obra, dicen ahora que "*aún cuando sea necesario pagar más caro á OTROS EMPRESARIOS,*" "*la ciudad de Amberes no puede ménos que salir ganancioso emprendiéndose sériamente la ejecucion de los trabajos.*

Esto es muy elocuente. Por nuestra parte no creemos necesario añadir más sino que conviene que se cumplan las prescripciones de la ley, y que no se haga caso indebido de recomendaciones, si no queremos que nos suceda aquí lo que acaba de acontecer en Amberes. — *R.*

LA CUESTION AZUCARERA.

II.

En nuestro anterior artículo nos ocupamos de los perjuicios que se seguirían á los productores de caña dulce y fabricantes de azúcar de la Península si se permitiese allí la libre introduccion de los azúcares de Puerto Rico, como lo solicitan los diputados de dicha provincia. Estos perjuicios, que se han expuesto ya en el seno de la reunion celebrada en el Congreso, serían muy pequeños en comparacion de los que experimentarían en esta isla los productores de caña, que son aquí á la vez fabricantes de azúcar por las grandes dificultades que se han ofrecido siempre para separar el cultivo de la elaboracion; y no vacilamos en afirmar que la libre-importacion en la Península de los azúcares puerto-riqueños, constituiría un verdadero privilejio para la Antilla hermana y no hallamos ninguna razon para que se prive de él á Cuba.

Para comprender toda la injusticia que envolvería semejante medida, preciso es que hagamos, siquiera sea lijeramente, una reseña de la situacion política y económica de ámbas islas.

En Puerto-Rico se disfruta de completa paz, y allí el hacendado tiene la seguridad de recojer el fruto de su trabajo, miéntras algun fenómeno natural, de esos que lo mismo allí que aquí pueden sobrevenir, no les arrebate parte de sus cosechas. En Cuba, por el contrario, hace ocho años que sostenemos una lucha tenaz contra un enemigo salvaje, que cifra su triunfo en el aniquilamiento de la riqueza, y la propiedad está expuesta á cada paso á sufrir las consecuencias de sus horribles depredaciones, perdiendo en un dia el hacendado el fruto de su trabajo de todo un año, ó quizás del de toda su vida, pues más de una vez la destruccion se ha extendido hasta la ruina de sus fábricas.

Allí no pesa sobre el país deuda alguna, y la situacion económica es completamente despejada. Aquí tenemos una deuda abrumadora, que pesa sobre todas las clases de la sociedad, porque todas tienen reducida su fortuna á ménos de la mitad de su valor por la gran masa de papel fiduciario que circula.

En Puerto-Rico no llega al cuatro y medio por ciento de su riqueza imponible lo que se paga por los impuestos. En Cuba se paga el treinta y seis por ciento, además de tener un arancel elevadísimo para los principales y más necesarios artículos de importacion.

¿Qué razon habría, pues, para decretar la libre importacion en la Península de los azúcares de Puerto-Rico, y no hacer lo mismo con los de Cuba?

El principal y quizás único argumento admisible que han empleado los diputados puerto-riqueños para defender su pretension, es que la isla de Puerto-Rico es una provincia española y como tal debe disfrutar los mismos beneficios comerciales que las demás de la Península, declarándose su comercio de cabotaje. Este argumento exlate igualmente para Cuba, pues provincia española es tambien, y más necesitada de proteccion para sus productos que la isla hermana por las razones ántes expuestas. De modo que si se concediese á Puerto-Rico la libre introduccion de sus azúcares en los puertos de la Península, no podría prescindirse de hacer igual concesion á los de esta isla, sin cometer una notoria é irritante injusticia.

¿Mas sería equitativo hacer esa concesion para un sólo artículo, sin hacerla igualmente para todos los demás? Creemos que nó, pues el mismo derecho que tienen los productores de azúcar para pedir la importacion de este artículo, y las mismas razones que alegan, tendrian los productores de tabaco, de café y de todos los artículos coloniales: de manera que vendria á pararse á establecer el comercio de cabotaje entre la Metrópoli y sus provincias de Ultramar, sin exceptuar las Islas Filipinas, á las que tampoco habría razon alguna para privarles de este beneficio.

Ni el modo de ser, ni la situacion actual de las provincias de Ultramar, particularmente de Cuba, permiten una medida tan radical que exijiría la reforma completa de su réjimen económico y administrativo, cosas ámbas que no se hacen en un dia.

Todas estas consideraciones no puede ménos de hacérselas el Gobierno de S. M., para que abrigemos el más mínimo temor de que la Junta de diputados puerto-riqueños y productores de azúcar peninsulares, que se ha reunido en el Congreso, pueda dar otro resultado que dejar las cosas conforme están. La ocasion no puede ser más inoportuna para abordar una cuestion de tal magnitud, que habría de cambiar por completo la faz de las provincias ultramarinas. En Cuba se ventila hoy la cuestion más importante y delicada para toda la nacion; la de conservar la integridad de su territorio. Cualquier medida radical, por bueno que sea el fin que con ella se proponga, puede ser perturbadora y malograr los esfuerzos hechos en ocho años de sacrificios y de lucha.

Revista mercantil.

Bien pudiéramos eliminar de esta revista la parte relativa al mercado de azúcar, pues en él ha continuado la misma calma avisada en las dos últimas semanas, al ménos en cuanto al fruto existente en plaza, ya por la escaséz de éste, ya tambien por la proximidad de las fiestas de la Páscua, durante las cuales es costumbre suspender los negocios. Tampoco podemos reseñar grandes operaciones en fruto por llegar, pues la única que ha llegado á nuestro conocimiento comprende solamente 2,000 sacos de centrífuga, nº 10¼, á 11 rs. oro, con algun adelanto, y otros 2,000 de igual clase y numeracion á 11⅛ rs. oro, sin ningun adelanto. En cuanto á cotizaciones, creemos acertado referirnos á las últimas que hemos dado, considerándolas como puramente nominales, pues en algunos picos que se han vendido para el consumo hemos notado mé nos firmeza en los precios.

Han llegado ya á la plaza algunas partidas de mascabado y concentrado, pero aún no hay cantidad bastante para dar márjen á operaciones.

Las noticias de los campos son contradictorias: de algunos centros azucareros dicen que la caña es robusta y que es satisfactorio el rendimiento, miéntras que en otros puntos parece que la planta, ostentando una aparente lozanía, resulta estar hueca.

Se ha exportado en la semana 5,070 cajas y 39 bocoyes, y en lo que vá de año 651,663 de las primeras y 102,939 de los segundos, contra 941,522 y 91,187, respectivamente, en igual período del año anterior. La existencia comprende 30,904 cajas y 626 bocoyes, contra 23,338 de aquellas y 1,375 de éstos en 1875.

La exportacion de tabaco ha sido: en la semana 97 tercios del en rama, 737¾ millares de tabacos torcidos, y 85,100 cajetillas; y en lo que vá de año 100,406 de los primeros, 191,420¾ de los segundos, y 11 628,781 de las últimas, contra 134,281; 156,458¼ y 15.001,229, respectivamente, en igdal período del año pasado.

Los tipos de los cambios se han sostenido con notable firmeza durante toda la semana, cerrando lo mismo y con buena demanda. Las letras vendidas importan $1.706,000 y las £ cierran de 14 á 14½ p.§ P., en oro, contra 16 p § P. oro, en igual dia del año anterior.

El metálico importado en la semana asciende á $554,846, y en lo que vá de año á $5.975,661, contra $8.550,121 en 1875.

El mercado de fletes continúa encalmado para los Estados Unidos, y con muy corta demanda para Europa.

Se ha notado regular animacion en el mercado de importacion, pero en general respecto de artículos cuyo mayor consumo tiene lugar en períodos de grandes fiestas como el que comienza mañana, pues si exceptuamos la harina, tanto la nacional como extranjera, las operaciones efectuadas en artículos de primera necesidad carecen de interés. Los arribos han sido abundantes, con lo cual queda la plaza perfectamente surtida, y los precios, aunque flotando á cortos intérvalos, cierran más bien en favor del vendedor.

El nuevo hospital.

Ayer quedó constituida la comision que ha de entender en la construccion del nuevo hospital civil de esta ciudad.

Todos los individuos que la componen, estuvieron unánimes en la idea de contribuir eficazmente á la ejecucion de tan importante proyecto, acordando al efecto reclamar los antecedentes relativos al asunto, y pedir al Excmo. Sr. Gobernador General, la cooperacion de un arquitecto para auxiliar sus trabajos, á los que se proponen dar completa terminacion en todo el transcurso del año próximo.

Cosecha de tabaco.

Segun nos escriben de Vuelta-Abajo algunos hacendados que nos merecen entero crédito, la cosecha de tabaco ofrece este año ser buena y abundante. En algunas vegas se ha dado ya principio á los córtes: la hoja es grande y de inmejorable condicion pues no le ha faltado á su tiempo el beneficio del cielo.

El contento de los campesinos es inmenso, porque esperan ver compensados en la presente cosecha sus esfuerzos y las pérdidas que han tenido en las anteriores.

Suscricion para las víctimas de los huracanes y de las inundaciones.

	Oro.	*Billetes.*
Recaudado hasta la fecha en esta Redaccion por donativos particulares..	$ 17	$ 60
LA VOZ DE CUBA.....	" "	" 100

Segun hemos visto en nuestro apreciable colega el *Diario de la Marina*, se ha suscrito por la cantidad de 100 pesos.

La suscricion sigue abierta en la Redaccion de este periódico.

CARTAS DE MADRID.

Noviembre 28 de 1876.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Señor mio: La cuestion religiosa, que desgraciadamente no quedó resuelta con el artículo II de la Constitucion actual, se ha reavivado en el Congreso con motivo de la conducta del Sub-gobernador de Menorca con los *metodistas* de Mahon, de cuyos hechos indudablemente tendrán noticia nuestros lectores, y de las circulares que aprobando las medidas de aquella autoridad, y dictando reglas para casos análogos, expidió hace dos meses el actual ministerio.

Una interpelacion esplanada por el Sr. Albareda, diputado de la minoría *constitucional*, tomó, por desdicha así, la marcha. Es el Sr. Albareda un andaluz ocurrente, dotado de natural elocuencia, de palabra fácil y animada. Reina en todos sus discursos, si no gran sobriedad, porque habiendo nacido más allá de los montes Marianos esta cualidad es difícil de poseer, un exquisito buen tono. Discute siempre cortesmente con los adversarios, y aunque si puede los hiere en el corazon, lo hace como un espadachin del siglo pasado, cuya memoria dura todavía, que en todos sus desafíos, si tendese para atravesar á su enemigo, pronunciaba con melifluo y hasta afectuoso acento la frase sacramental de: *Perdone Ved.*

Examinó el Sr. Albareda el expediente gubernativo formado sobre los sucesos de Mahon, expediente que halló con notoria parcialidad instruido, dejando de oir á los que tenian derecho á ser oidos, huyendo constantemente de los testigos principales, y buscando á los que solo podian hablar de los hechos por referencia. Con la perspicacia de un fiscal examinó todas las piezas del proceso, para sacar en conclusion, que el proceder del Sub-gobernador de Menorca con los *metodistas* de Mahon, habia sido un acto de violencia injustificado, no reclamado por ninguna necesidad, ni conducente á ningun fin práctico.

Pero la parte más importante y más intencionada del discurso del Sr. Albareda, fué aquella en que, descartándose de los hechos, entró de lleno en consideraciones políticas sobre la conducta del Gobierno en la cuestion religiosa. No sabemos dónde, ni cómo, el diputado de oposicion habia encontrado y desenterrado un documento de la cancillería inglesa: la comunicacion que el ministro plenipotenciario de Inglaterra habia dirijido á su gobierno, poco despues del movimiento de Sagunto, dándole cuenta de la conversacion de carácter oficioso, que, en virtud de sus instrucciones, habia tenido con el Sr. Cánovas del Castillo, á la sazon Presidente del Ministerio-rejencia. En esta conversacion que figura como preliminar para el reconocimiento por parte de la Gran Bretaña del Rey D. Alfonso XII, el Sr. Cánovas del Castillo manifestó al embajador inglés que la nueva situacion no *daria un paso atrás* en la cuestion religiosa, y que la respetaria en el mismo ser y estado en que la habia encontrado. Sobre este hecho fundó el Sr. Albareda casi todos los razonamientos, con el propósito de demostrar que el ministerio habia cambiado de política en la cuestion religiosa, que es hoy la cuestion de las cuestiones, y para deducir que el actual Presidente del Consejo habia sido envuelto, vencido y atropellado por las corrientes moderadas.

Para protestar contra esta asercion y esplicar el alcance de los efecdimientos que en este punto habia hecho al embajador inglés, se levantó, apénas concluyó de hablar el Sr. Albareda, el presidente del Consejo de ministros. Declaró que nada habia pactado con el gobierno inglés respecto de la cuestion religiosa, cuya resolucion habia dejado íntegra á la autoridad de las Córtes, y que lo único que habia dicho y habia querido decir al embajador de la Gran Bretaña, era que el Gobierno de que S. Sría. formaba parte, respetaría el *statu-quo* en materias religiosas, hasta tanto que el Parlamento, en uso de sus facultades, dispusiera lo más conveniente. Hecha esta declaracion, el Sr. Cánovas del Castillo esforzó sus razones para probar que el Gobierno actual no se habia excedido al interpretar, en los términos en que lo habia verificado, el artículo II de la Constitucion, citando en su apoyo las opiniones que habian prevalecido en la Cámara misma durante la discusion de este importantísimo asunto.

El Sr. Cánovas del Castillo es quizás el orador de más medios parlamentarios que hay actualmente en España, y sobre todo, el primero de nuestros improvisadores. Dotado de gran penetracion, de ilustracion vastísima y de una palabra fecunda, vigorosa y pronta, no hay dificultad que le detenga, ni argumento que lo cojas desprevenido. No se distingue ciertamente la mayoría que le apoya, por el número y la importancia de sus oradores; pero á bien que no los necesita, porque el Sr. Cánovas del Castillo, cuya resistencia física está en armonía con sus facultades intelectuales, se basta y se sobra para luchar solo contra las oposiciones. Esto pasó durante el anterior período de la lejislatura, y esto sucede en el presente, en que, segun todos los síntomas, aún no hemos llegado á la parte más difícil, arriesgada y dura de la campaña.

Despues de haber hablado el Sr. Presidente del Consejo de ministros, que consiguió su peroracion con un elocuentísimo párrafo explicando las causas de la decadencia de España durante los reinados de la casa de Austria, hizo uso de la palabra uno de los jefes más caracterizados del partido *constitucional*: el Sr. Ulloa. No se distingue el Sr. Ulloa por sus arranques oratorios, ni por el brillo de su elocuencia; pero en cambio la fuerza de su lógica es incontrastable. Dialéctico sutil, organiza, dispone y prepara su argumentacion, como un general sus tropas para entrar en batalla, y acomete á sus adversarios como consumado estratégico, siempre por la parte en que sabe que están, ó más desconfiados, ó más débiles. Templado en sus formas, cortés y atento con sus contrarios, nunca sale de sus lábios ninguna frase inconveniente ni ningun cargo ofensivo. Discute, no riñe; trata de convencer, no de mortificar; lucha con las ideas, pero no con la persona. Estas condiciones de su carácter y de su oratoria, le han dado gran autoridad en nuestros parlamentos, donde por desgracia se abre más fácilmente el camino la pasion que el raciocinio, la vehemencia que la templanza. El Sr. Ulloa apuró la cuestion religiosa, la estudió bajo todas sus fases, trazó el cuadro de los inconvenientes que podría ofrecer la manera con que la habia resuelto el Gobierno, y recordó que, precisamente cuando se discutió el célebre artículo II de nuestra novísima Constitucion, habia señalado todos los peligros, todas las dificultades, todos los obstáculos que habia de ofrecer en la práctica; peligro, dificultades y obstáculos que han venido, ántes de lo que él mismo esperaba, á darle por completo la razon.

Contestó al Sr. Ulloa el ministro de Gracia y Justicia, procurando desvanecer los cargos que el diputado *constitucional* habia fulminado contra el Gabinete; y despues de esto, habiéndose prorogado la sesion por el deseo del Gobierno de que estos debates no se prolongaran más dias, se levantó á hacer uso de la palabra, el Sr. Alonso Martinez, jefe de la fraccion de los disidentes constitucionales, que andan *esquinados*, como vulgarmente es dice, con el ministerio. Esta era la parte de la sesion que con más interés se aguardaba, porque segun se sabia, era la cuestion escojida para deslindar los campos, y para definir la verdadera actitud de los *disidentes* de la antigua *disidencia*. Habló, pues, el Sr. Alonso Martinez con su acostumbrada elocuencia, pero con poca entereza, con poca claridad, á pesar de que esta es la cualidad más sobresaliente de su estilo parlamentario. Sin duda por su larga y gloriosa carrera de abogado, el Sr. Alonso Martinez no tiene rival en la exposicion de hechos y doctrinas: su método es admirable, su palabra propia y castiza, sus puntos de vista ámplios y luminosos. Pero en cambio esos razonamientos son débiles; su argumentacion poco nutrida: y si bien, permítasenos la expresion, dilata las cuestiones que examina, casi nunca las ahonda. En la discusion que reseñamos, estas cualidades y defectos de su elocuencia, se extremaron, sin duda porque su situacion especial no era la más desembarazada, toda vez que, como individuo de la comision constitucional durante el anterior período de la lejislatura, aceptó, ó consintió al ménos, la interpretacion restrictiva que al artículo II dieron los ministros y algunos individuos de la Comision. El Sr. Alonso Martinez aprovechó, sin embargo, el momento como habia convenido con sus amigos, á pesar de que no era el más oportuno, para despedirse del ministerio y dar su primer paso hácia sus antiguos correligionarios, los *constitucionales puros*, es decir, los capitaneados por el Sr. Sagasta.

Despues de varios incidentes, cuya relacion sería prolija, llegóse al trance de la votacion. Recaia esta sobre una proposicion incidental, ó más bien, un voto de censura presentado por el Sr. Sagasta, declarando que el Congreso habia visto con desagrado la conducta seguida por el Gobierno en la cuestion religiosa. Los *moderados históricos* se abstuvieron de votar, sin duda por no confundirse con la mayoría, á pesar de que, en este asunto, están completamente de acuerdo con ella. El Gobierno alcanzó una gran victoria numérica; cerca de doscientos votos contra sesenta le dieron la razon y aprobaron su conducta; pero ¿debe estar el Gobierno completamente satisfecho de su triunfo? Creemos que no. La mayoría es considerable, pero oscura. Miéntras en las filas de la oposicion figuran los oradores y hombres de Estado más distinguidos en el país, en la mayoría las ilustraciones que han quedado son escasas. Cuentan las oposiciones reunidas, con oradores y escritores, como los señores Castelar, Sardoal, Sagasta, Ulloa, Alonso Martinez, Pidal, Moyano, Romero Ortiz, Froizard, Albareda, Vega de Armijo, Navarro y Rodrigo, Leon y Castillo, Candau, Gamazo, Nuñez de Arce, y otros hombres que han adquirido cierta celebridad en el Parlamento, en el foro y en las letras. En el campo de la mayoría, despues de la última desmembracion que ha sufrido, no quedan más que unas cuantas notabilidades solitarias: los señores marqués de Orovio, Rodriguez Rubí, Campoamor y Silvela, que se pierden y apénas se divisan en medio de las nudas aglomeraciones de una colectividad anónima.

¿Quiere esto decir, ni mucho ménos, que el Gobierno esté amenazado? No, en verdad: en nuestra opinion, el ministerio actual ofrece todas las señales de larga vida. Todavía han de tardar mucho, si es que al fin le logran, en fundirse y amalgamarse los elementos afines del Congreso; y hasta que esto suceda, el Gabinete no tendrá en frente de sí ningun partido fuerte, con probabilidades de alcanzar el poder y de ejercerlo sin dificultades ni riesgos. El Sr. Cánovas del Castillo es hoy, si no un *hombre necesario*, porque hemos dado en decir que tales hombres no existen, aunque no nos sería muy fácil el demostrarlo, al ménos un *hombre indispensable*. Hasta ahora no tiene que se columbra, el heredero.

Esto, y una interpelacion esplanada por el Sr. Nuñez de Arce, con más calor sean del que debia, sobre el estado actual de la prensa, han sido los acontecimientos más importantes de la década que acaba de transcurrir. — X***

Sr. Director de LA VOZDE CUBA.

Madrid 28 de noviembre de 1876.

Muy Sr. mio: Empiezo estas correspondencias en ocasion bien desventajosa. Todo el interés de la política, el movimiento parlamentario, las combinaciones de los partidos, los temores de arriba, las esperanzas de abajo, ese conjunto, en fin, de idas, pasiones é intereses que constituye la vida de este país, recien salido de un período de vértigos y convulsiones, ha estado como adormecido durante los últimos diez dias, sin duda porque tras las agitaciones y luchas de la anterior quincena, necesitaban reposo los cuerpos y calma las inteligencias.

No son estos tiempos de apre

vertirlo todo para modelarlo segun sus peculiares propósitos. En términos más precisos, el partido conservador debiera domar al caríismo para hacerlo servir de contrapeso en las invasiones de la demagogia: el partido *constitucional* tomaba sobre sí la empresa de atraer á los radicales y republicanos de todos matices, que un dia llegarian á ser, dentro de la monarquía, antemural inquebrantable contra las corrientes de la reaccion y de lo que se llama ultramontanismo.

Pero todo ha fracasado. La impaciencia disfrazada de causas problemáticas, ha llevado al grupo liberal de la mayoría á un rompimiento, que con más estrépito que razon se consumó en la sesion del Congreso celebrada el sábado 25 del corriente. El tema elejido fué la interpretacion dada por el Gobierno al artículo 11 de la Constitucion que consagra la libertad religiosa: la iniciativa partió de los *constitucionales*, que al fin y al cabo vienen defendiendo el criterio de la Constitucion de 1869 en materia religiosa; y los desidentes, ó sea el grupo acaudillado por el señor Alonso Martinez, despues de haber apoyado al actual Gobierno durante 23 meses sin hallar censurables sus actos en las múltiples manifestaciones de la dictadura, siente hoy escrúpulos de consecuencia porque en una de las últimas decisiones del ministerio se ha decidido considerar como manifestacion contraria al espíritu del artículo 11 el simple anuncio ó rótulo de un templo protestante, colocado en la parte exterior del edificio. La verdad es que despues de haber sancionado con sus defensas y con sus votos el párrafo 3º de dicho artículo que prohibe toda manifestacion pública contraria á la religion católica, no valia la pena llamarse á engaño y desertar de la mayoría por una cuestion tan baladí, como es la de averiguar si un rótulo debe ó no considerarse como pública manifestacion.

No era esta, como ya he dicho, la verdadera causa de la ruptura: el señor Alonso Martinez la reveló en su discurso de despedida, no sé si *ex abundantia cordis*, ó si de propósito para darse aires de jefe de partido. "Al separarme, dijo, no causo daño, ántes bien beneficio para las instituciones; porque de esta manera el surgiera una crisis, la separacion de mis amigos facilitaria al Rey el ejercicio de su prerogativa."

De manera que, ó no tienen esplicacion racional estas palabras, ó significan que el señor Alonso Martinez y los 30 ó 40 diputados que hasta ahora acaudilla, aspiran nada ménos que á obtener el poder, considerados como la representacion de un partido, término medio entre el conservador dirijido por el señor Cánovas y el *constitucional* que por ahora dirije el señor Sagasta. Volvemos, pues, á la confusion de otros tiempos, al atonismo fatal que producen las ambiciones de nuestros hombres públicos, que á poco consolidada que vean una reputacion parlamentaria, ya se creen con derecho á tener un partido para su uso particular, aun cuando el país pueda muy bien prescindir sin peligro de sus hombres y de sus doctrinas.

Creo imposible que la fraccion Alonso Martinez llegue á constituir partido. A lo sumo fomentará la deserccion de los descontentos de la mayoría, y con ellos puede llegar un momento en que pueda hacer sentir su influencia en las decisiones de la Cámara. En ese caso el señor Alonso Martinez tendria que optar por uno de estos dos términos: ó aceptar dos ó tres carteras para él y sus amigos en un ministerio presidido por el señor Cánovas, en lo cual tendria cabe que dar un tinte más liberal á su política, ó marcharse con los *constitucionales* de donde procede, y esperar con ellos resignadamente á que los comicios ó el Rey les llamen al poder.

Un efecto inmediato y tangible hace sentir la deserccion de los disidentes. La política gubernamental toma desde ayer un tinte de moderantismo muy subido, á pesar de las resistencias que opondrá siempre el señor Cánovas del Castillo para volver á las andadas: Separados de la mayoría 40 diputados que representaban el matiz más liberal, la fuerza que queda mas compacta y unida al lado del Gobierno, es la de los moderados que en número de 150 y acaudillados por Orovio, Hurtado, Alvarez [D. Fernando], Rodriguez Rubí, Cardenal, y otros hombres de antiguos servicios y larga práctica en los parlamentos moderados, empiezan ya á imponerse en las soluciones políticas, así como en las relativas al personal.

Por el momento el señor Cánovas del Castillo domina ese peligro por un medio que providencialmente se le viene á las manos, á saber: dando por terminada la presente legislatura que acabará con el año; pero dudo yo que pueda conjurar tan fácilmente los peligros que sobre su política han de cernirse desde el comienzo de la próxima legislatura.—*M. A.*

Exámenes.

Uno de nuestros colaboradores, que asistió á los exámenes del Colejio nacional titulado *Santa Agueda y San José*, situado en el Prado núm. 62, bajo la direccion de la Sra. Dª María Cooke de Diez, nos remite la siguiente relacion de lo que allí pasó, que con gusto insertamos. Dice así:

Nada tan ageno de nuestro carácter como la adulacion, ese rastrero servilismo que por obedecer á móviles egoistas, impulsa á escribir artículos encomiásticos y alabanzas, en que se ensalzan mas allá de todo encarecimiento medianías que no exceden ni en una pulgada de la medida comun, ó se aplauden estrepitosamente acciones ó trabajos que nada tienen de extraordinarios, ó que al mero en algo es, tal vez, una severa censura.

Nos vemos precisados á servirnos de esta exordio, porque abrigamos la conviccion íntima de que al hacer una reseña de los citados exámenes, han de creer todos aquellos de nuestros lectores, que no hayan tenido como nosotros el gusto de presenciarlos, que exajeramos hipervólicamente la verdad de lo sucedido, y que pertenecemos por consiguiente á la numerosa falanje de los aduladores de oficio, cuando nosotros estamos perfectamente seguros de que por mucho que digamos, y por muy recargados que aparezcan en la paleta los colores, han de ser estos muy pálidos y no han de pintar ni aproximadamente las diferentes sorpresas que salian en el citado colegio al encuentro de los espectadores; pero ya es hora de que entremos en materia.

En el salon principal del mencionado colegio, adornado para el acto con exquisito gusto y con profusion de flores artificiales elaboradas por las alumnas del mismo; y colocado el sillon presidencial bajo un magnífico dosel en el que se encontraba un excelente retrato al óleo de S. M. Alfonso XII, tuvieron lugar en cinco sesiones nocturnas los antedichos exámenes.

Procedióse en la primera al exámen de la clase elemental, presentándose en ella gran número de alumnas de corta edad que respondieron admirablemente á las diferentes preguntas que se les dirigian sobre Doctrina cristiana, Historia sagrada, Gramática castellana, Aritmética, Geografía de España y de la Isla etc.; despues de leer con magnífica entonacion y buen sentido y escribir y analizar correctamente los diferentes períodos que al efecto se les dictaron. Esto es lo que vimos la primera noche, y por ello quedábamos ya altamente satisfechos y felicitamos con sinceridad á la Sra. Crooke, pues nos parecia que la prueba de suficiencia que nos habia dado, bastaba ya para colocarla al nivel de las primeras y más celosas profesoras; pero lo que no esperábamos ver, fué lo que nos llenó de admiracion en las noches siguientes, esto es: que las niñas de las clases superiores, niñas entre las que se distinguieron admirablemente las Sritas. Dª Amelia Giberga y Dª Amalia Rodriguez, nos entretuviesen luego, sin causar molestia, durante cuatro noches seguidas, hablándonos entre otras muchas materias más comunes, de *Literatura* acerca de la cual manifestaron no solo conocer las obras más notables de nuestros clásicos, sino tambien las reglas necesarias para llevar á cabo toda clase de composiciones en prosa y verso. De *Botánica*, en la que probaron que les eran conocidas, no solo la organizacion y funciones de las plantas, y las clasificaciones de estas, no obstante su complicacion, sino tambien sus aplicaciones, ó sea la Botánica médica, industrial y agrícola. De *Física* en la que despues de explicar las propiedades de los cuerpos, hablaron del principio de Arquímedes aplicado á la navegacion y aerostacion, y de las teorías de la luz, el calor y la electricidad, con sus múltiples aplicaciones. De *Astronomía*, en la cual, segun la feliz expresion de uno de los concurrentes, manifestaron conocer el cielo á palmos, pues citaron todas las constelaciones así las zodiacales como las boreales y australes, etc. distinguiéndose aquí la tierna niña Srita. Navarrete, por la agilidad con que manejaba la regla y el compas para trazar las figuras, y la seguridad y aplomo con que explicaba despues sobre estas, las fases de la luna etc. De *Aritmética*, en la que despues de hacernos ver sus profundos conocimientos, en las proporciones, progresiones, etc., hicieron aplicaciones del cálculo logarítmético, á la resolucion de problemas de interés compuesto y otros. De *Algebra*, en la que resolvieron complicadísimos problemas de ecuaciones de primero y segundo grado, con una y varias incógnitas, aplicando en estas los métodos de institucion, igualacion y coeficientes idénticos; y por fin, de *Historia de España*, cuyo exámen duró hora y media, y cuya materia conocen con una extension tal, que indudablemente han debido tener á mano para adquirir tantos datos, y tan minuciosos detalles, textos tan voluminosos, como Lafuente, Mariana ó algun otro de no menores dimensiones.

Tal exhibicion de ciencia en jóvenes del bello sexo, en el que no suele brillar tanto aquella antorcha del entendimiento, hizo exclamar á varios catedráticos del instituto que se hallaban presentes, que eran muy pocos los alumnos que al presentarse á recibir el grado de bachilleres, podian llegar, aún siendo sobresalientes, á la altura de aquellas niñas.

Despues de los ejercicios literarios, pasaron al piano las jóvenes educandas, y ya en piezas á cuatro manos, ya individualmente, demostraron dominar la música, del mismo modo que habian demostrado ántes que dominaban las asignaturas.

En muchos de los citados ramos y en especial en la música, figuraron dignamente al lado de las señoritas Giberga y Rodriguez, las no ménos aplaudidas doña Esperanza Navarrete, doña Adolfina Longa y la señorita Dubos.

Despues de este ejercicio, la señorita Giberga, que habiendo terminado este año su educacion en el colejio, debe regresar en breve al seno de su familia; leyó un bonito discurso de despedida, y era tal la ternura que rebosaba la composicion, y tal el sentimiento con que la leyó su autora, que no hubo uno solo entre los concurrentes, que como ella, no vertiera abundantes lágrimas.

Dignos son de imitacion los señores don José Rodriguez Lopez y Doctor D. Antonio Giberga, padres de las alumnas que tanta admiracion han excitado, pues no han seguido la perniciosa costumbre de sacarlas de la pension en la época en que mayores progresos pueden realizar en ménos tiempo; sino que, por el contrario, han querido que saliesen bien educadas, y lo han conseguido á completa satisfaccion suya, con solo dejar obrar á los ilustrados profesores, casi todos doctores ó licenciados, que figuran en el cuadro del mencionado colejio, y cuya eleccion demuestra, no solo el tino de su digna directora, sino que esta no omite gasto ni sacrificio alguno, ni busca perjudiciales economías, cuando se trata de dar brillo á ese colejio.

Reciba, pues, dicha señora doña María Cooke de Diez, nuestro mas sincero plácame por el éxito de los citados exámenes, que ha sido, como ya dejamos dicho, superior en gran manera á las ya muy lisonjeras esperanza que teníamos concebidas.

NOTICIAS VARIAS.

Segun se nos participa, esta noche estará á la venta en los teatros el número 5 del periódico taurómaco *El Toreo*, que con tanta aceptacion se publica en esta capital.

Tambien se nos dice que mañana se venderá en la plaza de toros.

Se ha aprobado queda sin efecto el regreso á la Península de los comandantes de infantería de esta isla D. Antonio Perez Ortuño y D. Federico Barot Guerrero, y que el capitan general de esta isla haya concedido el empleo de médico mayor personal el subinspector de segunda graduado, médico primero D. Felipe Olivo Canales.

Ha sido promovido á teniendo el alférez de infantería del ejército de Puerto Rico D. Miguel Vidal Coll.

Ha sido nombrado capellan en propiedad del batallon de cazadores de la Princesa el presbítero D. Victoriano García López.

En la fábrica militar de Tabla se está preparando considerable número de proyectiles para remitirlos á esta isla.

Al médico primero del ejército de esta isla D. Mariano López Rabadan se le ha prorogado por dos meses la licencia que disfruta en la Península.

Ha sido nombrado comandante militar de Manzanillo el comandante D. Enrique Maurangues.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

En los periódicos de Nueva-York recibidos ayer encontramos las siguientes:

Europa.

CUESTION DE ORIENTE.

Lóndres, 13 *de diciembre*.—El corresponsal del *Herald* en París telegrafía que Nubar Bajá ha sido nombrado por la Puerta gobernador de Bulgaria.

En la reunion preliminar celebrada ayer por la conferencia, presidida por el general Ignatieff, los plenipotenciarios empezaron por discutir la cuestion concerniente á Sérvia y Montenegro.

La conferencia convino en admitir la utilidad de que una junta internacional que se reuna en Ragusa determine la rectificacion de la frontera montenegrina.

Entre las concesiones que ha de hacerse se contaria la adicion de once distritos á Montenegro, yendo el príncipe de este Estado á Constantinopla para rendir homenaje al sultan por los nuevos territorios concedidos. Admitió, además, la conferencia que el territorio sérvio fuera evacuado por los turcos, el cange de prisioneros, la prorogacion del armisticio hasta el arreglo de la paz y que el valle de Drina sea considerado como frontera occidental de Sérvia, comprendiendo esta rectificacion la definitiva cesion á Sérvia del pequeño Zwornik.

Dícese que el general Ignatieff, en su entrevista con lord Salisbury, declaró que aceptaria la ocupacion de Bulgaria por una nacion neutral, como Bélgica y Suiza.

Noticias de Viena y de Constantinopla aseguran que los plenipotenciarios han convenido, en principio, en todos los puntos principales que han de decidir la conferencia. Las miras de Rusia y de Inglaterra se han aproximado decididamente.

Varios periódicos de Viena insertan un comunicado declarando que la Puerta se ajustará al tratado de París y que considerará como *casus belli* todo proyecto de ocupacion. No se conoce la procedencia de dicho comunicado.

Lóndres, 14 *de diciembre*.—Dice un telegrama de Constantinopla que los plenipotenciarios han convenido en que se nombre un gobernador cristiano para Bulgaria.

La ausencia de representantes turcos en la conferencia preliminar produce desfavorable impresion en Constantinopla. El sultan y sus ministros presenciaron ayer las pruebas hechas con torpedos y con los cañones Armstrong de los buques de guerra.

El gran visir ha celebrado una larga entrevista con lord Salisbury.

Dícen de Berlin que la actitud de Rusia en la conferencia será apoyada por Alemania y Francia.

Los turcos están construyendo en Widdin un puente que se formará con cuarenta buques desmantelados. Tienen cuatro monitores en dicho punto. En la plaza hay gran número de tropas irregulares.

Lóndres, 15 *de diciembre*.—Telegrafían de Viena que son ilusorios los rumores de arreglo pacífico que han circulado en estos últimos dias.

Rusia ha ordenado la movilizacion de cien mil hombres más, con intento de cruzar el Prath dentro de unos diez dias. La mayor parte de las fuerzas quedarán en la Roumania oriental, ménitras un cuerpo de ejército irá á Sérvia.

La movilizacion de cien mil hombres pedidos por el gran duque Nicolás ha empezado ya en San Petersburgo y en Moscow.

Roumania reune más fuerzas para su pequeño ejército, cuya infantería cuenta ocho regimientos.

El gobierno de Sérvia ha emitido papel moneda de curso forzoso.

Los rusos hacen grandes acopios de provisiones militares, desplegando mucha actividad en los preparativos de campaña.

Niégase en Constantinopla que lord Salisbury y el general Ignatieff estén de acuerdo acerca de la ocupacion de Bulgaria. Aún no se ha discutido esta cuestion.

Otros despachos afirman que la conferencia adelanta rápidamente en sus tareas y que debe esperarse de ella un arreglo pacífico.

Un corresponsal de Viena asegura que el miércoles se propuso á la conferencia la cesion de Spizza á Montenegro, cuyo proyecto halló oposicion.

FRANCIA.

Lóndres, 13 *de diciembre*.—Créesse que el mariscal Mac Mahon ha abandonado la idea de acceder á las peticiones de la Izquierda, y se considera probable la formacion de un ministerio de la Derecha.

Un despacho posterior anuncia que la crisis ha sido resuelta Mr. Simon ha sido nombrado presidente del consejo y ministro de Gobernacion, y Mr. Martel ha sido designado para la cartera de Justicia. MM. Dufaure y Macere se retiran; los otros ministros que dan en sus respectivos departamentos.

Lóndres, 14 *de diciembre*.—Telegrafían de París que se ha anunciado oficialmente el nombramiento de Mr. Jules Simon para presidente del Consejo, con la cartera de Gobernacion, y de Mr. Martel para ministro de Justicia, así como la retirada de MM. Dufaure y Marcére.

El nombramiento de Mr. Simon para presidente del gabinete ha sido muy bien recibido, en general, por las diversas agrupaciones parlamentarias. Se hacen elogios de la conducta observada por el mariscal Mac-Mahon.

Mr. Martel se halla enfermo, no sabiéndose aún si se verá obligado á renunciar á la cartera de Justicia.

Lóndres, 15 *de diciembre*.—Mr. Jules Simon hizo ayer en la Cámara de diputados declaraciones relativas á su política que fueron bien recibidas. Dijo que era republicano conservador y partidario de la libertad de conciencia, y habló de la religion en términos reverentes. Recomendó la union entre los ministros y la mayoría parlamentaria para mantener la constitucion republicana, que es el establecimiento de la libertad verdadera, y declaró ser necesaria una autoridad fuerte. Su discurso fué recibido con repetidos aplausos. Despues pasó al Senado, donde hizo análogas declaraciones que fueron igualmente aplaudidas.

AUSTRIA HUNGRÍA.

Lóndres 13 *de diciembre*.—Un despacho de Pesth anuncia que el ministerio húngaro ha presentado su dimision á consecuencia de la cuestion del Banco Austro-Húngaro.

ALEMANIA.

Lóndres 12 *de diciembre*.—La Dieta federal de Alemania ha rechazado 18 artículos del código penal votado por el Parlamento, principalmente los relativos á los delitos de imprenta, á declarar obligatorio para los periodistas el prestar declaracion ante los tribunales y á las actuaciones contra los funcionarios públicos.

Lóndres 15 *de diciembre*.—Un despacho de Berlin dice que el Parlamento ha rechazado por 206 votos contra 116, una proposicion para posponer la abolicion de los derechos que paga el hierro hasta el 1º de enero de 1879.

Han sido presos el obispo Brinckman y el doctor Giest, así como otros dos sacerdotes. El obispo ha sido sentenciado á un año de prision y Mr. Giest á dos años de la misma pena. Sus delitos se refieren realmente á desobediencia á las leyes eclesiásticas, por más que no se los haya encausado por ese concepto.

SUIZA.

Lóndres 14 *de diciembre*.—Un despacho de Berna anuncia que Mr. Heer, vice presidente de la Asamblea Federal, ha sido electo presidente de la Confederacion Suiza, para 1877. Mr. Schenck es el nuevo vice-presidente.

GRECIA.

Lóndres 14 *de diciembre*.—La crisis se ha aplazado temporalmente. Se ha nombrado nuevo ministerio del que es presidente M. Comoundouros, á cuyo cargo quedan tambien las carteras de Gobernacion y de Justicia.

Africa.

ABISINIA.

Lóndres, 15 *de diciembre*.—Anuncian de Alejandría que el cónsul general británico ha escrito al rey de Abisinia ofreciéndole su mediacion entre él y el Khedive. El *mayor* Barlow que, segun se anunció, iba á poner se al frente de las tropas del rey de Abisinia, ha sido detenido en el camino por órden del Khedive.

Asia.

CHINA.

San Francisco, 12 *de diciembre*.—Por el vapor *City of Peking* llegado anoche de Yokohama se han recibido las siguientes noticias: Shanghai, noviembre 17. La barca norte-americana *C. O. Whitmore*, está anclada en la bahía de Hong Kong bajo la vigilancia del buque de los Estados-Unidos *Kearsage*.

Hay gran excitacion porque el capitan Peabody y los contramaestres Snow y Stafford, del *Whitmore*, rehusan responder á los cargos que contra ellos resultan, apoyándose en el tratado de extradicion entre Inglaterra y los Estados Unidos. Existe conciencia de que cometieron inauditas crueldades con la tripulacion durante su viaje desde Cardiff, torturando á otro tripulante, llamado Ettwood, hasta causarle la muerte. En una junta de ciudadanos indignados se tomó la resolucion de rogar al gobernador de Hong Kong que pida permiso, por telégrafo, para entregar los acusados á las autoridades de los Estados Unidos. Si el *Whitmore* intentase escapar el *Kearsage* le perseguiria.

El enviado chino que irá á Inglaterra saldrá dentro de algunas semanas.

Se han publicado los nombres de los miembros de la embajada china en los Estados-Unidos, que son los siguientes: Chan Yung Wing, jefe, con 8,000 *taels* de sueldo; Weng Ching, primer secretario, con 3 000 *taels*. Van á ser enviados cónsules á San Francisco y á Lima con sueldo de 4,000 *taels*.

JAPON.

Yokohama, 16 *de noviembre*.—El *mikado* visitará á Kioto, la antigua capital, en el mes de enero próximo. La emperatriz viaja ahora por el mismo territorio. Se han mejorado considerablemente las escuelas públicas para niñas.

El gobierno de Corea ha pedido cirujanos japoneses que conozcan los métodos prácticos extranjeros.

Oceanía.

AUSTRIA Y NUEVA ZELANDA.

San Francisco, 13 *de diciembre*.—Aun no se ha convenido en las condiciones del contrato postal con la *Pacific Mail Steamship Company* para la conduccion del correo de Nueva Gales del Sur y Nueva Zelandia.

El dia 11 de noviembre hubo una gran tempestad en el Norte de Nueva Zelandia. Causó la muerte á un hombre y ocasionó varios incendios, producidos por las exhalaciones, importando las pérdidas 500,000 libras esterlinas.

Doce *comuneros* franceses cacanaron de Noumea en una lancha de vapor. Un buque de guerra los alcanzó, capturando á diez de ellos. Los dos restantes se arrojaron al agua y perecieron ahogados.

América del Norte.

HAITÍ.

Santómas, 9 *de diciembre*.—En Haití reina tranquilidad completa. La cosecha del café será pequeña á causa de los efectos del huracan. El café se vendia ahora á 13 pesos quintal. El ex presidente Geffrard ha llegado á Port au Prince. El actual presidente ha adoptado una política muy liberal. Permite la vuelta á su patria á todos los italianos, cualquiera que sea su opinion política.

SANTO DOMINGO.

Santómas, 9 *de diciembre*.—Hay tranquilidad en toda la república de Santo Domingo, habiéndose rendido los pueblos de Azua y Monte Christi. Los negocios encalmados; el metálico sumamente escaso.

Santómas, 15 *de diciembre*.—El *Boletin Mercantil* de Puerto Rico del 13 del actual contiene lo siguiente:

"Una carta de Santo Domingo que, fechada á 10 del corriente, nos remite un amigo de aquella capital, nos hace saber noticias interesantes de la vecina república. Segun nuestro comunicante, desde que se bió el Sr. Gonzalez al poder no hubo allí una hora de tranquilidad. Grupos armados y en actitud hóstil recorrian las calles, y á cada rato tenia lugar un motin ó un alboroto; el 27 del próximo pasado á las tres de la tarde presentóse en casa del presidente el general Márcos A. Cabral con su E. M. exigiendo al jeneral Gonzalez que nombrara otro ministerio: quedó inmediatamente satisfecha esta pretension. No satisfizo á las oposiciones este cambio ministerial; el dia 6 á las siete de la noche, se pronunciaron unos cuantos generales pidiendo la destitucion del presidente. Durante esta noche no cesó el tiroteo en la capital de la república. Los sublevados se hicieron fuertes en la puerta del Conde, y por la madrugada se retiraron al campo á fin de rehacerse de pertrechos para atacar de nuevo. Despues de muchas zozobras, el dia 8 presentóse el general Valentin Perez con su E. M. al presidente intimándole la deposicion inmediata del mando, lo que efectuó Gonzalez en presencia del cuerpo consular y de sus secretarios de Estado. En el mismo momento fué proclamado presidente de la república el general Buenaventura Baez en medio del mayor órden y entusiasmo. Reina en el país tranquilidad y alegría.

El Cibao entero se ha adherido al movimiento. Un buque estaba preparado para salir el 10 por la noche para Curazao en busca del Sr. Baez. El Sr. Gonzalez se refugió en el consulado americano y luego se embarcó en el *Manuela*, habiendo llegado ayer á Mayagüez, en donde ha fijado de nuevo su residencia.

Mientras llega Baez, gobernará el país una junta provisional gubernativa que se ha formado, compuesta de los señores siguientes: generales Márcos A. Cabral, Jacinto de la Concha, Felipe M. Lluberes y los hombres civiles Joaquin Montolió y Pedro M. Piñeiro.

MÉJICO.

Tomamos del *Cronista*:

Las noticias de la república vecina que fueron trasmitidas á Nueva York, por telégrafo y que publicamos en nuestro número del 9 del corriente, han llegado á confirmarse por correspondencias y periódicos que recibimos anteayer y cuyas fechas alcanzan al 28 de noviembre las de la capital, y al 2 del actual las de Veracruz.

Las fuerzas del gobierno, mandadas por el general Alatorre, presentaron batalla á los revolucionarios que seguian las banderas del general don Porfirio Diaz, en los llanos de Huamantla, el 16 de noviembre. El general Alatorre, cuyas tropas eran inferiores en número, habia pedido refuerzos al gobierno. L'evaba, sin embargo, la mejor parte en la pelea, cuando vió acercarse por su retaguardia á una division de como 3,000 hombres que supuso ser los de refuerzo, pero que en realidad formaban la division del general porfirista Gonzalez, que acudió de Apizaco á toda prisa en auxilio de Diaz. Con esto el ejército del general Alatorre quedó destrozado, perdiendo 1,900 muertos, 800 heridos y 1,503 prisioneros.

El señor Lerdo de Tejada abandonó á la capital de Méjico en la noche del 21, acompañándole los ministros señores Baz, Romero y general Escobedo, varias otras personas adictas á él, y una escolta de 500 ginetes, que, á las pocas leguas de marcha, quedó reducida á 150 hombres. El Sr. Lerdo se dirijió á Toluca y desde allí á Morelia, en Michoacan. El telégrama que vió la luz pública en Nueva York hace cuatro dias, y que anunciaba que la escolta habia sido batida, y fusilados los señores Baz y Escobedo, es apócrifo.

Hasta el dia 24 no efectuó el general Diaz su entrada en la capital. La guarnicion de esta última se habia pronunciado por Iglesias, pero recibió por jefe á Diaz, cuyo ejército asciende, segun unos, á 7,000 hombres segun otros á 16,000.

Los señores Iglesias y Diaz trataron de ponerse de acuerdo con respecto á la marcha futura de la revolucion, más no pudieron concertar sus exigencias respectivas. En tal virtud el general Diaz se ha erijido en jefe del Poder Ejecutivo, y ordenado la proclamacion de los planes de Tuxtepec y Palo Blanco como ley de la república para la reconstruccion del órden constitucional.

Hé aquí los citados programas de gobierno.

Plan de Tuxtepec.

Artículo 1º Son leyes supremas de la república, la Constitucion de 1857, el acta de reformas promulgada en 25 de setiembre de 1873 y la ley de 14 de diciembre de 1874.

Art. 2º Tendrá el mismo carácter de ley suprema, la reeleccion del presidente de la república y gobernadores de los Estados, miéntras se consigue elevar este principio al rango de reforma constitucional, por los medios legales establecidos por la Constitucion.

Art. 3.º Se desconoce á don Sebastian Lerdo de Tejada, como presidente de la República, y á todos los funcionarios y empleados por él, así como los nombrados en las elecciones de julio del año pasado.

4.º Serán reconocidos todos los gobiernos de todos los Estados que se adhieran al presente plan. En donde esto no suceda, es reconocerá interinamente, como gobernador, al que nombre el jefe de las armas.

Art. 5.º Se harán elecciones para Supremos Poderes de la Union á los dos meses de ocupada la capital de la república, y sin necesidad de nueva convocatoria. Las elecciones se harán con arreglo á las leyes de 12 de febrero de 1857 y 23 de octubre de 1872, siendo las primarias el primer domingo siguiente á los dos meses de ocupada la capital, y las secundarias el tercer domingo.

Art. 3º El poder ejecutivo se depositará en manos de quien hagan las elecciones, en el cual dadano que obtenga la mayoría de votos de los gobernadores de los Estados, y no tendrá más atribuciones que las meramente administrativas.

Art. 7º Reunido el 8º Congreso constitucional, sus primeros trabajos serán: la reforma constitucional de que habla el art. 2º, la que garantiza la independencia de los municipios, y la ley que dé organizacion política al Distrito Federal y territorio de la Baja California.

Art. 8.º Son responsables, personal y pecuniariamente, tanto por los gastos de la guerra como por los perjuicios causados á particulares, todos los que directa ó indirectamente cooperen al sostenimiento del gobierno de don Sebastian Lerdo de Tejada, haciéndose efectivas las penas desde el momento en que los culpables ó sus intereses se hallen en poder de cualquier fuerza perteneciente al ejército regenerador.

Art. 9.º Los generales, jefes y oficiales que con oportunidad secunden el presente plan, serán reconocidos en sus empleos, grados y condecoraciones.

Art. 10. Se reconocerá como general en jefe del ejército regenerador, al comandante general Porfirio Diaz.

Art. 11. Oportunamente se dará á reconocer al general de la línea de Oriente á que pertenecemos, cuyo jefe gozará de las facultades extraordinarias en hacienda y guerra.

Art. 12. Por ningun motivo se podrá entrar en tratados con el enemigo, bajo la pena de la vida al que tal hiciere.

Dado en la villa de Ojitlan del distrito de Tuxtepec, á 10 de enero de 1876.—Coronel en jefe, *H. Sarmiento*.—Siguen las firmas.

Plan de Palo Blanco.

Artículo 1.º Son leyes supremas de la república la Constitucion de 1857, el Acta de reformas promulgadas el 25 de setiembre de 1873, y la ley de 14 de diciembre de 1874.

Art. 2.º Tendrá el mismo carácter de ley suprema la NO REELECCION del presidente de la república y gobernadores de los Estados, miéntras se consigue elevar este principio al rango de reforma constitucional, por los medios legales establecidos por la Constitucion.

Art. 3.º Se desconoce á don Sebastian Lerdo de Tejada, como presidente de la república, y á todos los funcionarios y empleados por él, así como los nombrados en las elecciones de julio del año pasado.

4.º Serán reconocidos todos los gobiernos de todos los Estados que se adhieran al presente plan. En donde esto no suceda, se reconocerá interinamente, como gobernador, al que nombre el jefe de las armas.

Art. 5.º Se harán elecciones para Supremos Poderes de la Union á los dos meses de ocupada la capital de la república, y sin necesidad de nueva convocatoria. Las elecciones se harán con arreglo á las leyes de 12 de febrero de 1857 y 23 de octubre de 1872, siendo las primarias el primer domingo siguiente á los dos meses de ocupada la capital, y las secundarias el tercer domingo.

Art. 3º El poder ejecutivo se depositará en manos de quien hagan las elecciones, en el cual dadano que obtenga la mayoría de votos de los gobernadores de los Estados, y no tendrá más atribuciones que las meramente administrativas.

Art. 7º Reunido el 8º Congreso constitucional, sus primeros trabajos serán: la reforma constitucional de que habla el art. 2º, la que garantiza la independencia de los municipios, y la ley que dé organizacion política al Distrito Federal y territorio de la Baja California.

Art. 8.º Son responsables, personal y pecuniariamente, tanto por los gastos de la guerra como por los perjuicios causados á particulares, todos los que directa ó indirectamente cooperen al sostenimiento del gobierno de don Sebastian Lerdo de Tejada, haciéndose efectivas las penas desde el momento en que los culpables ó sus intereses se hallen en poder de cualquier fuerza perteneciente al ejército regenerador.

Art. 9.º Los generales, jefes y oficiales que con oportunidad secunden el presente plan, serán reconocidos en sus empleos, grados y condecoraciones.

Art. 10. Se reconocerá como general en jefe del ejército regenerador, al comandante general Porfirio Diaz.

Art. 11. Oportunamente se dará á reconocer al general de la línea de Oriente á que pertenecemos, cuyo jefe gozará de las facultades extraordinarias en hacienda y guerra.

Art. 12. Por ningun motivo se podrá entrar en tratados con el enemigo, bajo la pena de la vida al que tal hiciere.

Dado en la villa de Ojitlan del distrito de Tuxtepec, á 10 de enero de 1876.—Coronel en jefe, *H. Sarmiento*.—Siguen las firmas.

Plan de Palo Blanco.

Artículo 1.º San leyes supremas de la república la Constitucion de 1857, el Acta de reformas promulgadas el 25 de setiembre de 1873, y la ley de 14 de diciembre de 1874.

Art. 2.º Tendrá el mismo carácter de ley suprema la NO REELECCION del presidente de la república y gobernadores de los Estados, miéntras se consigue elevar este principio al rango de reforma constitucional, por los medios legales establecidos por la Constitucion.

Art. 3.º Se desconoce á don Sebastian Lerdo de Tejada, como presidente de la república y á todos los funcionarios y empleados por él, así como los nombrados en las elecciones de julio del año pasado.

4.º Serán reconocidos todos los gobiernos de todos los Estados que se adhieran al presente plan. En donde esto no suceda, se reconocerá interinamente, como gobernador, al que nombre el jefe de las armas.

Art. 5.º Se harán elecciones para Supremos Poderes de la Union á los dos meses de ocupada la capital de la república, y sin necesidad de nueva convocatoria. Las elecciones se harán con arreglo á las leyes de 12 de febrero de 1857 y 23 de octubre de 1872, siendo las primarias el primer domingo siguiente á los dos meses de ocupada la capital, y las secundarias el tercer domingo.

Art. 3º El poder ejecutivo se depositará en manos de quien hagan las elecciones, en el cual dadano que obtenga la mayoría de votos de los gobernadores de los Estados, y no tendrá más atribuciones que las meramente administrativas.

Art. 7º Reunido el 8º Congreso constitucional, sus primeros trabajos serán: la reforma constitucional de que habla el art. 2º, la que garantiza la independencia de los municipios, y la ley que dé organizacion política al Distrito Federal y territorio de la Baja California.

Art. 8.º Son responsables, personal y pecuniariamente, tanto por los gastos de la guerra como por los perjuicios causados á particulares, todos los que directa ó indirectamente cooperen al sostenimiento del gobierno de don Sebastian Lerdo de Tejada, haciéndose efectivas las penas desde el momento en que los culpables ó sus intereses se hallen en poder de cualquier fuerza perteneciente al ejército regenerador.

Art. 9.º Los generales, jefes y oficiales que con oportunidad secunden el presente plan, serán reconocidos en sus empleos, grados y condecoraciones.

Art. 10. Se reconocerá como general en jefe del ejército regenerador, al comandante general Porfirio Diaz.

Art. 11. Oportunamente se dará á reconocer al general de la línea de Oriente á que pertenecemos, cuyo jefe gozará de las facultades extraordinarias en hacienda y guerra.

Art. 12. Por ningun motivo se podrá entrar en tratados con el enemigo, bajo la pena de la vida al que tal hiciere.

Dado en la villa de Ojitlan del distrito de Tuxtepec, á 10 de enero de 1876.—Coronel en jefe, *H. Sarmiento*.—Siguen las firmas.

Plan de Palo Blanco.

Artículo 1.º San leyes supremas de la república la Constitucion de 1857, el Acta de reformas promulgadas el 25 de setiembre de 1873, y la ley de 14 de diciembre de 1874.

Art. 2.º Tendrá el mismo carácter de ley suprema la NO REELECCION del presidente de la república y gobernadores de los Estados, miéntras se consigue elevar este principio al rango de reforma constitucional, por los medios legales establecidos por la Constitucion.

Art. 3.º Se desconoce á don Sebastian Lerdo de Tejada, como presidente de la república y á todos los funcionarios y empleados por él, así como los nombrados en las elecciones de julio del año pasado.

4.º Serán reconocidos todos los gobiernos de todos los Estados que se adhieran al presente plan. En donde esto no suceda, se reconocerá interinamente, como gobernador, al que nombre el jefe de las armas.

Art. 5.º Se harán elecciones para Supremos Poderes de la Union á los dos meses de ocupada la capital de la república, y sin necesidad de nueva convocatoria. Las elecciones se harán con arreglo á las leyes de 12 de febrero de 1857 y 23 de octubre de 1872, siendo las primarias el primer domingo siguiente á los dos meses de ocupada la capital, y las secundarias el tercer domingo.

Art. 3º El poder ejecutivo se depositará en manos de quien hagan las elecciones, en el cual dadano que obtenga la mayoría de votos de los gobernadores de los Estados, y no tendrá más atribuciones que las meramente administrativas.

Art. 7º Reunido el 8º Congreso constitucional, sus primeros trabajos serán: la reforma constitucional de que habla el art. 2º, la que garantiza la independencia de los municipios, y la ley que dé organizacion política al Distrito Federal y territorio de la Baja California.

Art. 8.º Son responsables, personal y pecuniariamente, tanto por los gastos de la guerra como por los perjuicios causados á particulares, todos los que directa ó indirectamente cooperen al sostenimiento del gobierno de don Sebastian Lerdo de Tejada, haciéndose efectivas las penas desde el momento en que los culpables ó sus intereses se hallen en poder de cualquier fuerza perteneciente al ejército regenerador.

Art. 9.º Los generales, jefes y oficiales que con oportunidad secunden el presente plan, serán reconocidos en sus empleos, grados y condecoraciones.

Art. 10. Se reconocerá como general en jefe del ejército regenerador, al comandante general Porfirio Diaz.

Art. 11. Oportunamente se dará á reconocer al general de la línea de Oriente á que pertenecemos, cuyo jefe gozará de las facultades extraordinarias en hacienda y guerra.

Art. 12. Por ningun motivo se podrá entrar en tratados con el enemigo, bajo la pena de la vida al que tal hiciere.

Dado en la villa de Ojitlan del distrito de Tuxtepec, á 10 de enero de 1876.—Coronel en jefe, *H. Sarmiento*.—Siguen las firmas.

Plan de Palo Blanco.

Artículo 1.º San leyes supremas de la república la Constituc

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

BOTICA HOMEOPATICA Y ALOPATICA

LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO

del Ldo. SANTOS,

SUCESOR DE LOSADA,

O'Reilly 31, entre Habana y Compostela.

HABANA.

DIARIAMENTE,

se dan consultas médicas gratuitas, y se practican cuantas clases de operaciones quirúrjicas sean necesarias, de once á una, de dos á cuatro de la tarde y de siete á ocho de la noche. Existe un gabinete reservado para señoras, que supera, con ventaja, á los de su clase en otras poblaciones de Europa. Especialidad en los órganos *GENITO URINARIO* de ámbos sexos. 15 10d

EMULSINA FERRO JECORIANA.

¡USESE! ¡ENSAYESE! ¡PRUEBESE!

Preparacion sorprendente para la curacion radical del ASMA Ó AHOGO, habiéndose obtenido curaciones en asmáticos que se habian hecho refractorias á todo tratamiento. A cada pomo le acompaña su instruccion.—Farmacia del Ldo. Santos, O'Reilly 31.

PASTILLAS PECTORALES BALSAMICAS

de Kermes, asociado al Liquen y Tolú, eficaces en todos los casos de catarros, agudos ó crónicos, ronquera, irritaciones de garganta, y siempre que haya necesidad de espectorar, cuando la tos es seca y perdunsa. Miles de certificados pudiéramos citar de padecimientos de esa naturaleza curados radicalmente.—Farmacia del Ldo. Santos, O'Reilly 31.

PAPELILLOS ANTIVERMIFUGOS

son puramente, vejetales y exentos de mercurio para la expulsion de las lombrices; los niños los toman sin repugnancia, y sus resultados son infalibles, no teniendo necesidad de tomar purgantes, como sucede con la mayor parte de los jarabes y pastillas.—Farmacia, O'Reilly 31.

PILDORAS DE VENUS

para la curacion rápida y segura de las blenorragias, flores blancas, gonorreas, etc., etc., ya sean crónicas ó recientes, pudiendo asegurar que en quince dias, y tal vez ménos, y con raras excepciones más, se obtiene una completa curacion usando al mismo tiempo las

INYECCIONES VEJETALES BALSAMICAS

DEL DR. SANTOS,

acompañando á cada frasco el plan curativo, y pudiendo los enfermos consultar con los señores profesores que dan diariamente las consultas gratuitas en este establecimiento, de once á una, de dos á cuatro de la tarde y de siete á ocho de la noche.—Farmacia del Ldo. Santos, O'Reilly 31.

VERDADERO ACEITE

DE HIGADO DE BACALAO,

DE BERGEN (en Noruega,)

expresamente exportado para esta farmacia, y disimulado perfectamente su olor y gusto, haciéndole agradable al paladar.—Farmacia del Ldo. Santos, O'Reilly 31.

JARABE DEPURATIVO VEJETAL

DEL DR. SANTOS,

Antisifilítico y depurativo por excelencia, recomendado por distinguidos facultativos como el mejor depurativo de los malos humores, y comprobada su eficacia en escrófulas, reumatismo, sífilis, úlceras, cancros, tubonces, herpes, y siempre que sea necesario un depurativo de la sangre, inocente y de felices resultados.—Farmacia del Ldo. Santos, O'Reilly 31.

ELIXIR ODONTALJICO

del Dr. DOWNS, para la conservacion de la dentadura, prestar á la boca una fragancia exquisita, conservando la dentadura y siendo superior al agua dentífrica de Pierre.—Farmacia O'Reilly 31.

ACEITE DE ALMENDRAS PURO.

Llamamos muy particularmente la atencion de los padres de familia sobre nuestro aceite, extraido expresamente para nuestra farmacia. Se expende en frascos de varios tamaños y precios.—Farmacia del Ldo. Santos, O'Reilly 31.

CREMA ORIENTAL.

de Mad. Pompadour,

para la extirpacion de las pecas, manchas, arrugas prematuras que provengan de años ó de males físicos ó morales, cicatrices de las viruelas, pudiendo comprobarlo con innumerables certificados de damas distinguidas.—Farmacia del Ldo. Santos, O'Reilly 31.

Al Ejército, á los Voluntarios, á la Armada y al público en general.

¡CONFILENO!

Preparacion del químico S. Doroff, ventajosamente conocida en Europa con general aceptacion para impedir la oxidacion de las armas, máquinas de coser, instrumentos de cirugía, cubiertos etc., de cualquier clase de metal que sean.

Farmacia del Ldo. Santos, sucesor de Losada, O'Reilly 31.

COLA MARAVILLOSA PERFECCIONADA.

DE T. W. FISCHER.

Premiada con varias medallas en distintas exposiciones extranjeras.

Preparacion la más sorprendente para pegar toda clase de loza, cristal, pedernal, marfil, maderas, etc., O'Reilly 31.

POLVOS

DESINFECTANTES INSTANTANEOS

DEL DR. SIRET.

Con solo un paquete basta para desinfectar instantáneamente cualquiera lugar. Precio 50 cts. botica del Ldo. Santos, O-Reilly nº 31.

TINTA INDELEBLE,

LA MEJOR PARA MARCAR ROPA.

De venta en la botica de Losada, O'Reilly núm° 31, entre Habana y Compostela.

A LOS ENFERMOS, CONVALECIENTES Y PERSONAS DE ESTOMAGO DELICADO.

¡A los señores facultativos que deseen administrar una alimentacion fácil y reparadora!

☞ Se preparan gelatinas alimenticias de *CALDO DE GALLINA, POLLO y PATAS DE TERNERA*, cuya pureza garantizamos.

CAJAS DE SEDLITZ

preparadas con exquisita escrupulosidad, para su mejor conservacion en los climas tropicales.

POMADA VERDE CICATRIZANTE,

para la curacion de chancros, ficeras, ya sean sifilíticas ó venéreas, usando al mismo tiempo el *JARABE DEPURATIVO* del Dr. Santos.

PILDORAS

de PIRO-CITROFOSFATO

DE HIERRO del Dr. Santos,

preparadas observando las indicaciones de los doctores Rotiquet y Bouchardat, en hoy la más segura é inalterable de las preparaciones ferruginosas—y están recomendadas en todos los casos de empobrecimiento de la sangre, en la clorosis, amenorreas flores blancas—suspension y en las jóvenes cuyo período es difícil y doloroso, á cada caja le acompaña su instruccion.

De venta. Farmacia del *LDO. SANTOS.*

NOTA IMPORTANTE.—Todas las preparaciones especiales del Dr. SANTOS se encontrarán de venta en la botica de D. José Aguiar, esquina á Lamparilla, La Central, Obrapia 33 y 35; Sarrá y Cº, Teniente Rey 41, y todas las acreditadas boticas de la Isla, México y Sub-América.

31 O-REILLY 31 ms3 8s

CUCHARADAS ANTITETANICAS

DEL

Dr. F. ARROYO MEREDIA:

EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA LA CURACION DEL PASMO.

No se considerará lejítimo el pomo que no lleve la firma, rúbrica y retrato del autor.

Preparadas únicamente en el laboratorio botica SANTA ISABEL, calle de Bernasa n. 4.

DEPÓSITOS.

Por mayor: en la misma farmacia; en la droguería La Reunion de los Sres. Sarrá y Cº, Teniente Rey número 41, y en la farmacia de San Rafael, en Nueva Paz. (residencia del autor)—Habana. ms 13 n

BARNIZ DE ORO.

La eficacia de este barniz, no se limita solo á dar el aspecto de oro á la hoja de lata, papel ó estuco y otros metales; sino que los preserva de los agentes atmosféricos que tienden á destruirlos; los conserva en su primitivo estado, sin que por el uso pierda el objeto barnizado el color dorado que ha adquirido.

Ahorra tiempo y capital, si lo emplean los dueños de dulcerías en lugar del papel con que cubren las latas. Se dará con un pincel muy fino, sin calentar latas ni despues el objeto que se dore.

De venta: en la calle del Príncipe Alfonso 415, y en las droguerías La Central, Obrapia 33 y 35, y La Reunion, Teniente-Rey 41. 15 10d

COSMETICO

DE PEÑARANDA

PARA TEÑIR EL PELO

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro: con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesite estuviese fumizonda ó con algunas indisposicion, no podria emplearlo porque le perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte empleado para la CABEZA, PATILLAS, BIGOTES Y CEJAS, es casi instantáneo su buen uso.

El modo de usarlo se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO.

Remedio infalible para TOS, los CATARROS por enérgicos que sean, y para todas las enfermedades del PECHO.

Aceite de almendras puro.

BOTICA DE SANTA CLARA.

San Ignacio n. 44, esquina á Obrapia

PERFUME ORIENTAL.

PREMIADO EN LA

Exposicion Universal de Filadelfia.

El más higiénico de todos los perfumes.

100,000 botellas vendidas hasta la fecha.

Este excelente perfume, que no tiene igual para el pañuelo, el tocador y el baño, sirve tambien para evitar las arrugas de la vejez, para librarse de los berros y espinillas en la cara, para suavizar y blanquear el cútis, para perfumar los escaparates y con ello librar la ropa de los insectos, para perfumar las habitaciones, para los dolores reumáticos, neurálgicos y de cabeza, para el mareo, para impedir la fetidez del aliento y para fortalecer y blanquear los dientes.—Se vende en todas las acreditadas boticas, droguerías, perfumerías, sederías, barberías y baratillos de la Isla de Cuba. Depósito principal Calzada del Monte 338. 15 10d

LIQUIDO ANTI HIDROPICO

SEGUN FORMULA

del facultativo D. Cleto Diaz Acevedo.

Este precioso remedio, sura radicalmente las edemas de las piernas y otros varios afectos, como erupciones, escoriaciones, hinchazones, ulceraciones y dolores más ó menos antiguos y de cualquier naturaleza.

HIDROCELES.

Dicho facultativo, con un método perfeccionado que le es peculiar, ha curado radicalmente de hidroceles, simples ó complicadas, un gran número de personas de probidad, establecidas en esta capital, contando muchas por sumnicos que salieron en los periódicos de esta ciudad.

Vive calle de Compostela 71, y las personas que á continuacion se expresan informarán del procedimiento que ha empleado en todas ellas para sus perfectísimas curaciones: calle de Lamparilla núm. 14, D. Melchor Ortiz; O-Reilly, esquina á la de la Habana, D. José María del Campo, Casa Blanca, muelle de Marti y Torrens; D. Pedro Arcanio, Aguila 289; D. Jesus Hipólito Perez, por 61 y D. Francisco Caté, vecino de Nombre de Dios, en Vuelta-Abajo, Zanja 17 D. Cosme Cabrales, por 61 y D. Benito de la Vega ausente, Corrales 97; Antonio Martinez, por D. Hilario Reis, ausente, Galiano 136; D. Cándido Hoyos por 61 y D. Pedro Dacobo, ausente, Lamparilla 63 D. José María Casellas, Obispo 15; D. Benito Subos Santiago 23; D. Ramon de la Viña, Amistad 46; D. Pablo Gonzez, ausente, Figuras 91; D. José Martinez; castillo de la Cabaña, Fabellon núm. 22; capitan D. Juan Holzar y Duran, ausente, café de Tacon; D. Manuel Vejero, Fuerza de Tierra, altos, fonda "Los Vomitativos;" D. José María Valdes y Peña; D. Juan Bouse Mayor, Galiano 91; D. Manuel Perez, Corrales DD. Vicente Rodriguez, Corral-Falso de Maurijes; D. Agustin Rallo; D. Fernando Gutierrez, Aguila esquina á la del Monte 223; señores Zubillaga y compañía, Monte 53; por D. Susano Argüelles, vecino del agente Santa Elena, en la jurisdiccion de Matanzas D. Victoriano Gutierrez, Jesus del Monte 415; Angel 16, D. Diego Trujillo, Monte 31; D. Lorenzo Sulé y Amistad 138, hotel "Telégrafo," D. Salvador Ferrer, por D. Francisco Arias y Aranda, teniente de caballería; D. Francisco Reyes, Obispo 30; Teniente Rey 85, D. A. Gomez (bodega), Villanueva, calle de San Juan Bautista 37; D. Faustino Martinez, teniente de Voluntarios, Cuevas 9; D. Manuel Gonzales, Concordia 19; D. Alejo Andarraga, Villanueva, calle de San José 3; S. Santos Arias, alférez del batallon de Voluntarios, Teniente-Rey 85; bodega de D. Braulio Corral, Merced 77, D. Andres Piron; Lealtad 64, D. Francisco Sordo; Matemas, calle del Medio 23; J. D. Menendez, teniente de voluntarios de artillería Cerro, calle del Peñon, máquina de moler harina, D Antonio Loreto; Villanueva, calle de Colon 6; D. Miguel Bangrochea, de la escuela de gatadores, Casa Blanca, tercer carretero, herrería, D. Antonio Carrana; Quemados de Marianao calle de Domingues casa frente al núm. 6, D. Vicente Gonzalez; Guanabacoa, calle de Vista-Hermosa núm. 19, Cándido Vasallo, con notable, peligrosa y extraordinaria complicacion; Casa Blanca, fonda de Piñero, D. José Beraite Andinifico Jesus del Monte núm. 414, (sin operacion) D. Pedro Valdes; Aguila del Norte 126, D. Julian Concepcion; Compostela esquina á San Isidro accesoria 5, D. José Eusebio Gonzalez; Galiano 11 mueblería "Las Américas," D. José Flores Sanchez, Mision 105, D. Andres Gonzalez; Estrella 193, (sin operacion), José de la Cruz Bolaño; Cerrada del Prado 3, Francisco Domenzan; Guanabacoa, Cruz Verde 57, D. Francisco Hernandez Varela; Misurigo 6 L. Bonifacio Alvarez; Concordia 56, D. Rafael Sanches; Zanja 47, D. Antonio Marti; Animas 103, D. Isidro Otero, Obispo 189, D. José Gonzalez; Plaza del Vapor 67 y 68, D. Francisco Villegas, Cruz Verde 57, Guanabacoa; Campanario 15, D. Luis Alvarez; Lamparilla 63, D. Florencio Menendez; Amargura 28, D. Juan Bello; Monte 247, D. Félix Grimalt; San Miguel 93, D. Antonio Arpidzagar; Amistad 94; D. Calixto Gonzalez; Accesoria de Tacon, venta de tabaco frente al Louvre D. Ramon García; Galiano esquina á Virtudes, mueblería, D. José Achitiz; Escobar 95, D. José Cestales; San Luis Gonzaga 7, D. Juan Rubira; Villegas 37, D. Lorenzo Alonso, O-Reilly 99, D. Fernando García; Salamanca, calle del Medio 4; D. Antonio Palacios; Obispo 23, D. José Menendez; Manrique 19, D. Antonio Gonzalez; Tenerife 21, accesoria 3, D. Ricardo Ramos; Animas 103, D. Ramon Pozo.—Guanabacoa: Fuerte 45, D. Casimiro Echandi.—Animas 83, D. Faustino García; Muralla 11, D. Francisco Cadelo; Amargura, D. Gabriel San Pelayo; Obrapia esquina á San Pedro, D. Juan Gutierrez; Animas 39, D. Joaquin de Mesa; Gervasio 97, D. Félix Palacios; Jesus del Monte, casa de la Cantera, D. Ildefonso Perdomo; Empedrado, fonda La Legalidad, D. Segundo López; Lamparilla 4, D. Felipe Gomez; Cuba nº 1, D. José Alvares Herrerin; Cárdenas 48, D. Antonio Lopez; Reina 94, D. M. L; Muralla 53, D. Eduardo Fernandez; Cárdenas 27, D. Victoriano Herran; Villanueva, calle de Colon 23, D. Benito Otero; Pipian, cura párroco D. Pedro G. Romay; Matanzas, calle del Medio nº 82, D. José Caseras y Soler; Colon, ingenio Socorro-Pedroso, D. Vicente Batista y Lopez; Mercaderes 17, relojería, D. Francisco Jimenez de Arcos; Estrella 192, D. Agapito Boar; Glines, potrero Aguacate, D. Juan Rodriguez Diaz; Marianao, Hilbao nº 7, D. Casimiro Tuero.—En el Aguacate, calle Real nº 7, D. José Bilbao; Paradero ferro-carril de Glines, D. Francisco Salcés Martinez; Obrapia 13, D. Pedro Fernandez; Galiano 127, D. Manuel Menendez; Animas 129, D. Gabriel Carna; San Ignacio 52, D. J. D. Saavedre; en Regla, calle Real 31, D. Manuel D. Benemelis; idem Santana 85. D. F. C.; Cuba 30, D. Isidro Cubrias; San Miguel 123, D. Juan Mª Salazar; en Cárdenas, Real 119, D. Severino Suares; Lealtad 110, D. José Rodriguez, Belascain 29, D. Francisco Viera Montes de Oca; Concordia, D. Andrés Sande; Mercaderes 5, D. M. A.; Compostela 84 D. Pedro Grau; O'Reilly 52, D. Sebastian López; Matanzas Gelabert 47, D. José Oña; Lealtad 152, D. Angel Ferrari; Neptuno 173, D. J. R. B; San Pedro 2; O. Juan Sulé; Saguá la Grande, D. E. Villarino; Concordia 29, D. Isidro Olivares; Obispo 28 D. José López; Saint i sedería, D. Valentin Sanches; Puentes-Grandes, paradero F. C. de Marianao, D. José Rodriguez, (moustruoso); Guanabacoa Candelaria 59, D. Juan Pujadas (moustruoso); Regla Santana 21, (con hernia peligrosa), D. José Garriga, Lagunas 12, D. Antonio Clavillart; Guanabacoa Real 44, D. Rafael García; Estrella 19, D Ramon Muñiz; Resguardo de Aduaneros, D. José Quinón (con extraccion de carnosidad), Cerro, don Manuel Brea; Neptuno 173, D. J. B. B.

CASAS DE SALUD, HUESPEDES Y FONDAS.

QUINTA LA INTEGRIDAD NACIONAL.

situada en la falda del Castillo del Príncipe, á la izquierda de la terminacion del Paseo de Tacon.

Directores facultativos:

Dr. Belot y Dr. D. F. Cubas.

Médico interno:

Dr. Navarro.

En este vasto establecimiento se admiten enfermos pensionistas de ambos sexos y colores en sus departamentos aislados, con una esmerada asistencia y con localidades arregladas á todas las fortunas.

Se admiten suscritores cuyos precios son

Por un año ..... $ 24
Por seis meses .... 12 } Billetes.
Por un mes ..... 3 }

En el establecimiento hay un departamento de duchas y los demás medios que la ciencia aconseja para la curacion de las enfermedades mentales, así como habitaciones que reunan las circunstancias que pueden desearse para los enfermos que padecen de LOCURA, MANIA, etc.

Tambien las hay reservadas para SEÑORAS, las cuales son asistidas por enfermeras inteligentes

En esta casa se hablan, tanto por los profesores como por los sirvientes, varios idiomas.

En el establecimiento hidroterápico del Dr. Belot, Prado nº 67 y 69, se dan á los suscritores consultas grátis de ocho á nueve de la mañana. Queda abierta la suscricion en este punto y en la Quinta. 30 7d

MISCELANEA.

CAL, CAL, CAL.

Viva y apagada de la muy acreditada del potrero *EL INGENIO.*

Se reciben órdenes en su depósito calle de la Cárcel n. 19, alma cen de maderas de los Sres. García y Loriga. 30 19d

COCOS.

COCOS. COCOS. COCOS.

DE BARACOA. Se venden por mayor y menor en la dulcería La Palma, calle de la Lealtad nº 160 esquina á San Rafael. 8 16d

VINO ESTOMACAL

SUPERFINO

preparado por

D. JOSE CASELLAS

farmacéutico.

VILLANUEVA Y GELTRU.

Este vino es un poderoso regulador de la digestion, que conviene sobre todo despues de fiebres y sucu entas comidas y en la convalescencia de enfermedades largas y penosas por su accion reconstituyente.

Es pues un excelente vino para postres, del cual se ha de hacer el mismo uso que se hace de los vinos licorosos.

Hállase de venta por mayor y menor en la LIBRERIA NACIONAL Y EXTRANJERA

de Andrés Pego,

único importador en la Isla de Cuba.

34 OBISPO 34 15 20d

TINTURA SUIZA INSTANTANEA.

No hay igual en su fácil ejecucion, y sus efectos son INSTANTANEOS, pudiéndose usar sin necesidad de limpiarse el cabello.

Véndese como la sin igual AGUA PROGRESIVA, en todas las principales perfumerías, peluquerías y droguerías de América. ms 28n

EL NIAGARA.

CALZADA DEL MONTE

143 *ENTRE ANGELES E INDIO.* **145**

El surtido más completo en ropa hecha que tiene la Habana, hay para todas las fortunas.—Levitas y trus de los mejores paños, casimires, elasticotines, merinos, bustratos, alpacas, y sacos de todas clases.— Pantalones, chalecos, calzoncillos y lutos de merino, y cuanto en ropa hecha pidan.—En camisas de fiño y hombre tenemos hechas en el país de todos precios, pues varían desde cuatro, seis, doce y veinte pesos una.—En ropas de señoras está la casa bien surtida y sus precios á los más bajos de plaza. ms 30-30my

NINFAS HABANERAS.

PELUQUERIA ESPECIAL PARA SEÑORAS,

DE MR. MARTINO—OBISPO N. 94,

ENTRE BERNAZA Y VILLEGAS.

DE ULTIMA MODA juegos de tres peinetas de bolas doradas, Cinturones, cordones de plata con borlas; Peynes á Landaluza dorados, marfil, carey y negros, flechas y clavos; REDECILLAS de cinta. Polvos de ORO, brillante, rubíes y blancos, especiales para empolvar. BLANCOS en pasta y líquidos, no se quitan con el sudor. CEROLILE para poner el cabello rabio, tinturas de todas clases. BAILES, CASTAÑAS de última invencion, un torcal alante, una trenza caida en el cuello dando la vuelta, un crepo ondeado debajo de la trenza, dos id. mas altos separados con bucles, y dos rizos; frente; quedan las señoras peinadas de última, esas castañas tienen la ventaja de poder lucirlas mucho tiempo sin despeinarse. GRAN surtido de postizos para todas clase de peinados. Trenzas de mas de una vara, de $15 á 100; crespos ondeados de $5 á 20; lisos de $1-50 á $12; Castañas de $15 á 80; Bucles de $7 á 5; con sus rizos ondeados, diademas, peinados y adornos, pueden las señoras ver el efecto en las CINCO MUÑECAS peinadas en la vidriera, viéndolo en las mujeres. Las señoras están seguras del efecto que producen los postizos que compran, mucho mejor que verlos en los figurines ó pintados en los diarios. Especialidad para tinturas y cortes de pelo á comicilio, se hacen pelucas y carquetas para señoras y caballeros. Especialidad para peinados de novias, para bailes y soirés. Mr. MARTINO tiene en su casa á Mr. BIGOS, uno de los primeros peinadores de Paris, conocido de nuestras familias de esta capital, en sus viajes á Paris.—La preciosa dalia las NINFAS HABANERAS, se dá grátis á todas las horas que la deseen. 2b15p15d

LA MODA

ANTIGUA

PELUQUERIA DE Mme PHILIBERT.

entre Aguacate **OBISPO 68** y Compostela.

Para las próximas Páscuas, acabo de recibir un variado surtido de peinados y varios objetos, que detallo á continuacion:

Cuatrifas de pelo liso y rizado, desde $14 á 50.
Trenzas lisas y ondeadas, hasta 5 cuartas, desde $5 á 70.
Crespos rizados y ondeados, desde $2 hasta 16.
1000 RIZITOS de varios tamaños y colores, desde 25 cts. á $1-50.
500 BUCLES, varios colores y tamaños, desde 50 cts. á $1.
500 CONCHITAS, PLUMAS, HORIZONTES, LAZOADA, etc.
☞ GRAN SALON de barbería y peluquería asistido por seis dependientes españoles, franceses é ingleses.
SALON RESERVADO para peinar señoras. Se admiten abonos y ordenes para peinar á domicilio, contando con dos dependientes especiales para dichos peinados, discípulos de los más acreditados profesores de París.
SALON RESERVADO para teñir el cabello con los mejores tintes recitidos por litros y "preparado de expreso para esto clima."
Perfumería fina FRANCESA é INGLESA.
BLANCO DE COCO, diamantina, "jabon de piel de Rusia" muy bueno para el cútis.

C. ORTELIS

ARTISTA EN CABELLO.

Ninguna ocasion más propia que las próximas fiestas de Pascua para regalar de objetos de cabello como son;

SORTIJAS, LEONTINAS, RELICARIOS, GARGANTILLAS, ALFILERES

con pensamientos, letras, flores, lazos y otros trabajos alegóricos, que constituyen la expresion verdadera de los lazos de amistad y amor. Se sabe de recibir un precioso surtido de monturas de oro para los principales monumentos fúnebres. 15 15d

PRIMERA AGENCIA

DE POMPAS FUNEBRES

DE

D. RAMON GUILLOT,

Aguiar 77, esquina á San Juan de Dios.

Este establecimiento, el mas antiguo por su fundacion y más moderno por sus adelantos, pues constantemente se está introduciendo mejoras segun los adelantos del dia, se halla expresamente surtido para el buen desempeño del servicio fúnebre, desde el acto de la administracion, entierro y honras por humildes que sean hasta las más suntuosas que puedan hacerse en las principales ciudades de Europa y América.

En este establecimiento es donde únicamente existe el depósito de los elegantes y ligeros carrofúnebres últimamente inventados, que ofrecen la incomodidad, pudiéndose conservar el cadáver en la casa todo el tiempo que se desee sin necesidad de embalsamamiento; *habiendo sido aprobados por el Gobierno y la Junta de Sanidad.* Se venden á los dueños de los trenes de toda la Isla, así como sarcófagos de madera hechos en los Estados-Unidos, y adornos de todas clases para los mismos. 8bp13d

Se reciben las órdenes de los que se sirvan ocupar el en dicho tren á todas horas y para todos puntos.

Precios al alcance de todos. ms

CONSERVAS

ALIMENTICIAS,

de la acreditada fábrica de los Sres

BUSH, BARNEWITZ Y COMPAÑIA, WOLFFEUBUTTEL.

(ALEMANIA.)

Se encuentran constantemente de venta en el escritorio de los *Sres. Oliver y Cº*, Cuba nº 98, altos, esquina á Muralla. 10 16d

DEPOSITO

DE OBRAS DE BARRO

DE IGNACIO PONS.

CALLE DEL EGIDO NUM. 4.

LOSETAS blancas y coloradas de LA BISBAL de la tan celebrada marca de PEDRO PASCUAL (legítimas) y de otras marcas.

TEJAS francesas de DOS CANCHOS y de tres canales, marca SACOMAN y otras.—Idem de canal del país, de superior calidad.

LADRILLOS refractarios ingleses, superiores; y del país, noruegos, catalanes y sevillanos, para pared, tabiques, escaleras, campanas de chimeneas y demás construcciones.

LOSAS (lisas, entrefinas y comunes) de Marsella, Burdeos, Catalufa, Hamburzo, Canarias, Mallorca y otros puntos, y de piedra asarrada de la cantera de SAN MIGUEL.

AZULEJOS lisos y de relieve, blancos y pintados; variedad y novedad en los dibujos, y barnices inmejorables.

MOSAICO y MARMOL de diversas clases. Se hace cargo de su colocacion por varas ó metros.

TUBERIAS de todas clases y tamaños vitriadas de manera que no tienen filtracion.

YESO, CIMIENTO, CAL-HIDRAULICA y demás materiales de fabricacion.

ORNATO.—Capiteles, Cartelas, Balaustres, Figuras, Macetas, Pedestales, Surtidores, &c. &c.

Calle del Egido n. 4, entre Luz y Acosta. bp 30 23 n

EL CURRITO.

Fábrica de cigarros de todas clases,

DE

R. ALVAREZ Y Cª

Calzada del Monte nº 381.

Blancos corrientes.

Berro.—Pectorales especiales.

Cigarros de alquitran,

tan eficaces y recomendados para la Tos, Bronquitis, Resfriados, Catarro pulmonar, Dolores de garganta, Escorbuto, etc., etc.

☞ Se reciben órdenes, MERCADERES 27. 10 6d

Cerveza **TIVOLI**, de Berlin.
Cerveza **DREHER**, de Viena.
Cerveza **BASS**, legítima.
Vinos tintos de Burdeos de A. Lalande y Cº
Coñac fino de L. Faslaud y Cº, Cognac.
Vinos del Rhin, clases superiores.
Champaña de Charles Heydsieck Rheims, marca "Grand vin medaille."
Conservas alemanas, legumbres, frutos, jaleas, salchichones, &c.
Aguas minerales de Saratoga, Carlebad, Marienbad. Apollinaris, &c.
De venta en casa de

Cárlos Ladendorff,

Mercaderes 16. 30 4n

VINOS

FRANCESES DE COSECHEROS.

Llamamos especialmente la atencion de los consumidores sobre estos vinos en Barricas que no han sido manipulados, ni han padecido la más ligera alteracion, recibiéndolos directamente de los

COSECHEROS.

Medoc, escogido..... año 1873
St. Emilion, escogido.... año 1873
Medoc..... año 1874
St. Emilion..... año 1874

Siempre hay un surtido de todos los vinos de Burdeos en caja.—Dirigirse:

AGUIAR 25. bm21p

HOJALATERIA

NUESTRA SEÑORA DEL COBRE,

calle de Monte Hermoso, esquina á la Plaza de Armas

SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS.

En este acreditado establecimiento se halla un constante y variado surtido de todos los ramos como son: jarras, calentadores, azucareras, regaderas, colladores, reverberos y mucha de capricho.

También se encontrarán bombillos, así comunes como de distintas marcas y termómetros al centígrado á estos, lo mismo que escobillones para su limpieza, cristales blancos y de colores, haciéndose cargo de cualquier trabajo del arte que se recomiende, todo á precios sumamente módicos. 5 7d

BILLETES

LOTER A DE MADRID,

Quedan los últimos de venta, calle de Galiano esquina á Concordia. 2b1p22d

EL RAMILLETE,

FABRICA DE FLORES Y ARTICULOS DE MODA,

Calle de la Muralla nº 53, frente á la platería "La Llave de Oro.

PRECIOS MUY BARATOS.

En este antiguo y acreditado establecimiento se acaba de recibir por el último vapor Francés, un magnífico y variado surtido de sombreros para señoras y niñas, así como tambien un gran surtido de cartones de flores finas de mucha novedad.

Nuestros favorecedores encontrarán constantemente una gran existencia en faldellines, birretes, canastillas, coronas de novia y todo lo perteneciente á nuestro ramo.

Nos hacemos cargo de toda clase de trabajos por delicado que sea, para lo cual cuenta el establecimiento con muy inteligentes operarios. 12b9d

ALMACEN

DE PIANOS

DE

T. J Curtis.

Calle de la Amistad nº 90, esquina á S. José.

Pianos de Pleyel, Gaveau, Erard, A. Board, etc., se venden, componen, alquilan y afinan de todas clases. 15bp8d

GANGA.

Se vende un hermoso billar, con todos sus accesorios, varios centros de mérito y una carreta con sus arneses. Todo se dará casi regalado. Cerro, Santo Tomás nº 3 esquina á Tulipan, informarán. 4bp18d

ALMACEN

DE PIANOS

DE JUAN T. AGUIRRE Y Cª

REINA 74,

ENTRE CAMPANARIO Y LEALTAD.

Acaban de recibirse excelentes pianinos de precisas formas y admirables voces, los cuales se venden á precios mas reducidos que en ninguna otra casa, sin embargo de ser muy sólidos y garantizarse por largo tiempo. Recomendamos á todo el que necesite un buen piano y no quiera hacer grandes gastos, se pase por este acreditado establecimiento que será atendido con mucha solicitud 15bp19d

AVISO AL PUBLICO.

Desde el dia primero de enero próximo quedará cesante el Director del Gimnasio del Establecimiento Hidroterápico del Dr. Belot, D. Amadeo Chaumont, reemplazándole D. G. Savifion. 4bp 19d

PARA NOCHE BUENA Y LAS PASCUAS.

En el establecimiento de confitería y víveres EL COLMADO, Obispo 65, hallarcis bueno y barato cuanto podais apetecer.

Ricos pavos asados, lechones, gallinas y flambres: exquisitos pasteles trufados de liebres, de perdices, de codornices y otras aves. De pescados y mariscos frescos, la mar..... Turrones de Gijon, de Alicante, y demás clases. E infinidad de golosinas que sería largo enumerar; basta decir que hay de todo, tanto en el ramo de confitería como en el de víveres. En dicho establecimiento se sirven cenas, para cuyo objeto hay cuartos reservados para los que lo soliciten.

Al *Colmado*, pues, al *Colmado.*

65. OBISPO. 65. 10b20

¡ 50 $ POR EL HALLAZGO !

El 29 del pasado, en un vapor de la bahía, á las 5 y 20, se olvidó una cartera con papeles ó pagarés, de que se han tomado las medidas al caso. Tambien había billetes de la lotería, cuyos números se ignora si han salido. Se dá la gratificacion acaba expresada, los billetes y demás que contiene la cartera, sin averiguarse nada al que devuelva en Aguila 60, San Juan de Dios 12, 6 en Guanabacoa, Corrales 6, donde se cumplirá lo ofrecido. 8bp13d

PIANINOS

Se venden, juntos ó separados, acabados de recibir, de grande solidez y de nueva forma, muy elegante, nunca ahora desconocida en este país, y de muy agradables voces, siendo sus precios muy módicos. Calle de Empedrado nº 38, de doce á cuatro. 20b7d

APROVECHAR LA

GANGA.

Máquinas de coser de Remington, Florence y Weed.

Por realizar la casa, se dan á mitad del costo. Calle de Amistad nº 90 esquina á San José. 15bp8d

QUESO DE CABRALES

(Á) **PICANON.**

Teniente-Rey 44.

8bp18d *Alberto García.*

LIBROS E IMPRESOS.

LIBROS.

Se compran aun cuando sean bibliotecas enteras. O'Reilly 91. 30 21d

NOVELAS

Coleccion de novelas de autores célebres 10 ts. 12 rs. Oscar y Armanda, La soberbia, La bandera de la muerte, Los cuarenta y cinco, La modista de Madrid, Ignacio el estudiante, Rey, emperador y monje, Las catacumbas de Paris, Los 300,000 duros Amor de padre, El rey del mundo, Aurora del pueblo, Gil Blas, Los tres mosqueteros, Veinte años despues, El vizconde de Blagelone, Martin el errósito, Orlando furioso, El rey de los mendigos, La batalla de la vida, Los novios, La boca del infierno, Los incendiarios, Las arpenedidas, Bruno el bandolero, La cruz del matrimonio, Herid a del alma, Anatomía del corazon, La córte y el castillo. Novelas escasas de la Biblioteca Jesch; La mujer de Jutifas etc. 5 ts. Criadal Galan, Flor de oro, Los mohicanos de Paris.—Hay además 100 tomos de novelas á 2 y 3 rs. el tomo. Galiano 120. 1 brería. 4-24d

MUSICA.

Veinte y cinco piezas de música para piano solo que se costaron 17$ en oro, se dan en 5$ papel. Otras veinte y cinco piezas de música solo que costaron 20$ en oro, en 5$ papel. Veinte piezas para piano y flauta en 5$ papel. Cinco pequeños libretos de óperas en inglés todo en 4 rs. fuer. Gran variedad en métodos de música.—Galiano 120, librería. 6-24d

A VISO.

Se le dirijimos á los señores suscritores á publicaciones de *MEDICINA, JURISPRUDENCIA, RELIJION, LITERATURA, FILOSOFÍA ARTES, MODAS, &C.*, que quieran continuar suscritos á las mismas en el próximo año de 1877, se servirán pasar á esta *LIBRERÍA COMISIONISTA, "LA ENCICLOPEDIA," O'REILLY* 91, á cerrar nota de las suscriciones que deseen continuar, á fin de que no sufran retraso en la recepcion de aquellas en el año entrante.

Toda persona que desée encargar libros á Europa ó América así como *INSTUMENTOS DE CIRUJIA, FÍSICA Y QUÍMICA, AGRIMENSURA &.* será servida esta con la puntualidad que tiene acreditada esta casa, y solo cobrará una módica comision sobre el valor de los objetos encargados.

Librería LA ENCICLOPEDIA, O'Reilly 91

Esta casa reparte grátis un catálogo de una BIBLIOTECA que realiza.

Se facilitan catálogos de las principales casas de BARCELONA, MADRID, PARIS, LONDRES, NUEVA YORK, MEJICO, &c., para facilitar la memoria á la persona que desee comprarnos sus órdenes.

Cualquier encargo ó pedido que nos hagan de nuestro ramo se remitirá al interior de la Isla ó fuera de ella, corriendo á cargo de esta casa, el despacho, guia, &c.

LA ENCLOPEDIA, Librería Nacional y Extranjera, O'Reilly 91, de M. Alorda y Cº 10 30n

PARA GANAR MUCHO DINERO

cómprese la obra titulada *Secretos varos novísimos de las Artes, Industrias, Manufacturas y Oficios,* contiene un millon de curiosidades y conocimientos útiles que, puestos en explotacion, enriquecerán á cualquiera persona laboriosa. 4 tomos en el ínfimo precio de 2$ papel. Galiano 120. 10 17d

OBRA UTILISIMA E INDISPENSABLE

para los Sres empleados de Administracion, Alcaldes y Ayuntamientos

DICCIONARIO MANUAL

de

DERECHO ADMINISTRATIVO ESPAÑOL

por D. Fernando Cos Gayon y D. Emilio Cánovas del Castillo.

Hállese de venta en la Librería Nacional y Extranjera de *ANDRES PEGO.*

34 *OBISPO* 34 4